

# **BOLETÍN OFICIAL**

de la Universidad de Castilla-La Mancha  
número 43 • año IV • julio 2001

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II • NOMBRAMIENTOS**
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV • OTRAS RESOLUCIONES**
- V • PUBLICADO EN OTROS  
BOLETINES OFICIALES**
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS  
ACADÉMICO**

# SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (\*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJO SOCIAL

ACUERDOS adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el 27 de junio de 2001. .... Pág.5

### JUNTA DE GOBIERNO

CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2001, publicado en el BO-UCLM n° 42 de junio de 2001, por el que se aprobaron diversos Planes de Estudios. .... Pág.8

### GERENTE

RESOLUCIÓN, de 21 de junio de 2001, por la que se resuelven parcialmente las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, correspondientes a las ayudas de acción social de precios académicos de estudios universitarios convocadas por acuerdo de la Comisión de Acción Social de la UCLM de 27 de noviembre de 2000. .... Pág.9

RESOLUCIÓN, de 6 de julio de 2001, por la que se establece el plazo de interposición del recurso de alzada ante el Rector contra las resoluciones que resuelven las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, correspondientes a las ayudas de acción social de precios académicos de estudios universitarios. Pág.13

## II · NOMBRAMIENTOS

### CENTROS

CESE de D<sup>a</sup>. Rosa María Marí Ytarte, de 14 de mayo de 2001, como Coordinadora de las Prácticas externas del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pág.13

CESE de D. Carlos Gálvez Ruíz, de 18 de mayo de 2001, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. .... Pág.13

CESE de D. José Luis de la Peña Rubio, de 13 de junio de 2001, como Secretario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. .... Pág.14

CESE de D. José Manuel Gómez García, de 13 de junio de 2001, como Subdirector de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. .... Pág.14

CESE de D. María Torres Lacomba, de 14 de junio de 2001, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. .... Pág.14

CESE de D. Inés González Gómez, de 14 de junio de 2001, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. .... Pág.14

NOMBRAMIENTO de D. Vicente Navarro Gámir, de 19 de mayo de 2001, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real. .... Pág.15

NOMBRAMIENTO de D. José Luis Polo Sanz, de 14 de

**EDITA:** SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)  
13071 CIUDAD REAL  
TELFO.: 926295300 (EXT. 3663) - 926295342. FAX: 926295360  
E-MAIL: macervi@seg-cr.uclm.es

**IMPRIME:** Artes Gráficas Lozano, S.L.  
Polígono Industrial «Larache»  
C/ Tomelloso, 18  
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/bo>



junio de 2001, como Secretario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. .... Pág.15

**NOMBRAMIENTO** de D. José Luis de la Peña Rubio, de 14 de junio de 2001, como Subdirector de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo. Pág.15

**NOMBRAMIENTO** de D<sup>a</sup>. María Isabel del Puerto Fernández, de 15 de junio de 2001, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. .... Pág.15

**RENOVACIÓN** de nombramiento de D<sup>a</sup>. Inés Martínez Galán, de 15 de junio de 2001, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Pág.16

**NOMBRAMIENTO** de D. José Manuel Fernández Rodríguez, de 15 de junio de 2001, como Subdirector de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo. Pág.16

## DEPARTAMENTOS

**RENOVACIÓN** de nombramiento de D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz León, de 7 de junio de 2001, como Subdirectora del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. .... Pág.16

**RENOVACIÓN** de nombramiento de D. Alfonso Artigao Ramírez, de 7 de junio de 2001, como Secretario del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria. .... Pág.16

## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(\*) **CONVOCATORIA** mediante concurso y concurso de méritos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios por Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en BOE de 6 de junio de 2001). .... Pág.17

(\*) **CONVOCATORIA** de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 22 de junio de 2001. .... Pág.17

(\*) **CONVOCATORIA** de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución del Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas de 13 de julio de 2001. .... Pág.21

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(\*) **CONVOCATORIA** de proceso selectivo para cubrir dos puestos de trabajo en el Servicio de Biblioteca de Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el procedimiento de concurso específico de méritos, mediante Resolución de 8 de mayo de 2001 (publicado en BOE de 16 de junio de 2001). .... Pág.22

**CONVOCATORIA** de proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 6 de junio de 2001 (publicado en BOE de 15 de junio de 2001). .... Pág.24

(\*) **CONVOCATORIA** de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escalas y categorías, en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha producidas durante el mes de junio. .... Pág.25

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**ACUERDO** de 29 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2001-2002 (publicado en BOE de 7 de junio de 2001 y correcciones en el de 30 de junio de 2001). .... Pág.26

(\*) **RESOLUCIÓN** de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 12 de junio de 2001). .... Pág.26

(\*) **RESOLUCIÓN** de 6 de junio de 2001, de la Secretaría



*General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores producidos en la de 8 de mayo de 2001, relativos a la publicación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 20 de junio de 2001). ..... Pág.26*

*(\*) RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 30 de junio de 2001). ..... Pág.27*

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ORDEN de 19 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a Títulos Oficiales y Servicios de naturaleza académica durante el Curso 2001/2002 (publicado en D.O.C.M. de 29 de junio de 2001). .. Pág.27*

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

*(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2001. .... Pág.33*

*(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2001. .... Pág.35*

**DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

*(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2001. .... Pág.36*

*(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2001. .... Pág.36*

*(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2001. .... Pág.37*

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

**TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM**

*TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de junio de 2001. .... Pág.37*

**OTRAS INFORMACIONES**

*FE DE ERRATAS del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha nº 41 de mayo de 2001. .... Pág.38*

\* \* \*



# I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

## CONSEJO SOCIAL

**ACUERDOS adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el 27 de junio de 2001.**

El Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en reunión del Pleno celebrada en Ciudad Real, el 27 de junio de 2001, trató los siguientes puntos y adoptó los siguientes acuerdos:

**- TOMAS DE POSESIÓN DE NUEVOS VOCALES.**

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Ramos, tras prestar juramento, tomó posesión de su cargo como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los miembros de Junta de Gobierno, por el Sector de Ayudantes.

D<sup>a</sup>. Isabel Loranza Irueste, tras prestar juramento, tomó posesión de su cargo como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación de los sindicatos más representativos de la región, por Unión General de Trabajadores (UGT).

**- MEMORIA DEL AÑO 2000.**

Se aprobó la Memoria del Consejo Social del año 2000.

**- DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN.**

Se acordó que la distribución de las 25 Becas de Colaboración concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el próximo curso, se realice con arreglo al expediente académico del solicitante y

con un máximo de 3 becas por Centro y titulación.

**- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2000.**

Se aprobó la liquidación del Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha correspondiente al Ejercicio Económico de 2000, teniendo en cuenta las salvedades y recomendaciones contenidas en el «Informe de Auditoría Interna Ejercicio Económico 2000» emitido por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**- REPROGRAMACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA UCLM.**

Se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo Social, la reprogramación que se transcribe a continuación:

**REPROGRAMACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LA UCLM PARA EL PERÍODO 2001-2004**

**1. Programación plurianual inicial.**

En el Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2001, aprobado por el Consejo Social de la misma el día 21 de diciembre de 2000, incluye el Plan Plurianual de Inversiones a ejecutar en el período 2001-2004. Las actuaciones comprendidas en el mismo son las siguientes:

- Facultad de Medicina I Fase
- Facultad de Medicina II Fase
- Politécnica de Ciudad Real II Fase
- Centro de Cálculo
- Rehabilitación I.T.A.
- Politécnica de Cuenca
- Biblioteca de Cuenca I Fase
- Biblioteca de Cuenca II Fase
- Madre de Dios
- Instalaciones deportivas

La Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades sus actuaciones en inversiones, divididas en 3 prioridades, para el período 2000-2007 donde el período 2000-2003 ya ha sido objeto de consenso.

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**  
Plan de Inversiones 2000/2006  
Programación por anualidades  
(en millones de pesetas)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 y ss.	2007
Actuaciones previstas (obras y equipamiento)								
Renovación y Mejora de Equipamiento Docente y Científico	300'0	350'0	300'0	350'0	300'0	310'0	300'0	300'0
R.A.M.	483'0	500'0	500'0	500'0	500'0	500'0	517'0	517'0
Prioridad 1	1.500'0	1.300'0	1.420'0	200'0				
Prioridad 2				1.292'0	1.292'0	646'0		
Prioridad 3					1.349'0	2.798'0	5.293'0	
Nuevas Tecnologías (a Plan Nacional)	425'0	525'0	525'0	525'0	500'0	500'0	500'0	500'0
Casas del Estudiante (Cap. VI de la Consejería)		200'0	200'0	200'0	170'0			
<b>TOTALES</b>	<b>2.708'0</b>	<b>2.875'0</b>	<b>2.945'0</b>	<b>3.067'0</b>	<b>4.111'0</b>	<b>4.754'0</b>	<b>6.610'0</b>	<b>1.317'0</b>



La programación de inversiones del Presupuesto 2001 se basa completamente en el importe consignado en este Plan como prioridad 1.

### *2. Reprogramación E.U. de Magisterio de Toledo.*

La construcción del edificio para la E.U. de Magisterio de Toledo estaba previsto que se iniciara en el año 2003, incluida dentro de la prioridad 2 del Plan de Inversiones. Debido a necesidades de infraestructura docente se consideró necesario adelantar la ejecución de esta obra. Una vez autorizada la propuesta por la Consejería de Educación, con fecha 2 de abril de 2001, se elevó al consejo Social de la Universidad la modificación del Plan de Inversiones para la ejecución de actuaciones en los años 2001, 2002 y 2003 (véase punto 2 del cuadro).

### *3. Modificaciones inmediatas imprescindibles.*

En el año 2001 han surgido una serie de necesidades que resultan inaplazables:

- E.T.S. Politécnica de Ciudad Real:

En los próximos meses se realizará la liquidación definitiva de la obra. Una vez que se han realizado todas las actuaciones previstas, incluidas aquellas que se iban a realizar en 2002, es necesario adelantar la anualidad consignada en este año, por importe de 80 millones de pesetas.

- Facultad de Derecho de Ciudad Real:

En el plan plurianual de inversiones de la Universidad de Castilla-La Mancha está prevista la construcción de la segunda fase de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, con una inversión total de 940 millones de pesetas, inicialmente programada para su ejecución en el año 2004.

Ejecutada la primera fase de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, las titulaciones de Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Diplomatura en Relaciones Laborales tendrían que impartirse en el nuevo edificio y en el Edificio José Castillejo donde se ubica actualmente el Centro de Estudios Jurídico Empresariales de Ciudad Real.

En la actualidad surgen nuevas necesidades en la planificación de espacios del Campus de Ciudad Real:

- La ubicación de la E.U. de Enfermería, que ahora dispone de un edificio provisional

- Los servicios de Preinscripción y Matriculación en los períodos de julio y septiembre.

- La necesidad de una Sala de Exposiciones en el Campus de Ciudad Real.

- Los servicios de Gestión de Alumnos del Campus (Servicios del Vicerrectorado de Alumnos del Campus, Oficina de Cooperación internacional, Servicio de Información al Estudiante, Servicio de Deportes y Delegación de Alumnos).

- La integración de todas las enseñanzas y profesores, conforme al proceso ya iniciado.

Para adecuar los espacios del campus a estas nuevas necesidades debe utilizarse el 60% del Edificio José Castillejo para el emplazamiento de la E.U. de Enfermería, el 40% de este edificio para Sala de Exposiciones y los Servicios de Gestión de Alumnos del Campus, y el Aula Magna del mismo para los Servicios de Preinscripción y Matriculación en los períodos de julio y septiembre.

Como consecuencia de esta redistribución y la integración de un número importante de profesores provenientes del Edificio José Castillejo es necesario el iniciar inmediatamente la construcción de uno de los módulos previstos en la segunda fase de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Este módulo comprenderá una superficie total de 2.900 m<sup>2</sup> distribuidos en dos plantas. El importe de esta actuación tendrá un montante de 350 millones de pesetas, importe que permitirá efectuar la contratación de la obra de forma inmediata y finalizar la construcción de la misma en los primeros meses del año 2002.

Además de la construcción del IV módulo de la Facultad de Derecho, en ésta han surgido excesos de obra por importe de 50 millones de pesetas, debidos esencialmente a la correcta dotación de equipamiento del paraninfo universitario.

### *4. Otras modificaciones.*

Existen una serie de necesidades que, estando prevista su ejecución en ejercicios posteriores es necesario adelantarlas.

- Rehabilitación ITA.

Está prevista en prioridad 1 y prioridad 2. Una vez comenzadas las actuaciones incluidas en prioridad 1 se considera necesario realizar las incluidas en prioridad 2 y darles terminación definitiva.

- E.U. de Magisterio de Cuenca.

En este año 2001 se ha firmado un convenio con la Consejería de Educación, Ayuntamiento de Cuenca y Caja Castilla-La Mancha en el que el Ayuntamiento se compromete a ceder a la Universidad los terrenos necesarios para la construcción del nuevo edificio para la E.U. de Magisterio, la Universidad cede a la Consejería de Educación el edificio donde actualmente se ubica la E.U. de Magisterio y esta última cede a Caja Castilla-La Mancha el edificio que dejará libre al reubicarse. La construcción está prevista en prioridad 2, a partir del año 2003, por lo que sería necesario adelantar su ejecución en el año 2001.

- Otras actuaciones

Posteriormente existen una serie de actuaciones en prioridad 3 cuya ejecución sería necesario adelantar en este año 2001 para cubrir necesidades urgentes de espacio y urbanización: la urbanización del Campus de Cuenca y el CICAT, previstos en prioridad 3, en el año 2004. Se adelantan para el año 2003, desde el año 2004, actuaciones previstas en la Politécnica de Cuenca. Igualmente, cabe destacar la inclusión del Instituto de comunicación Audiovisual en Cuenca.



### 5. Plan Nacional de Infraestructura Científica.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha distribuido para el período 2000-2002 los Fondos FEDER de forma competitiva. La Universidad de Castilla-La Mancha, una vez presentada su solicitud para llevar a cabo actuaciones tanto en construcciones, como en redes y equipamiento científico-técnico y una vez evaluada dicha solicitud, se han obtenido fondos por importe de 2.748'7 millones de pesetas distribuidas en las siguientes actuaciones:

LABORATORIOS .....	<b>1435'3</b>
- Bodega Piloto .....	38
- Centro de Servicios Técnicos e Instrumentales de uso compartido para investigación biológica y biomédica en la UCLM .....	213'4
- Dotación de un laboratorio avanzado en tecnologías de la información 54'8	
- Laboratorio de Ciencias Ambientales .....	146'4

- Laboratorio de Control de Calidad e identificación de productos químicos de interés industrial .....	231'7
- Laboratorio de Física Aplicada .....	15
- Laboratorio de Ingeniería Civil .....	201
- Laboratorio de Recursos Cinegéticos .....	49
- Laboratorio de Tecnologías Agrarias .....	103
- Laboratorio de Tecnologías Avanzadas de Producción .....	281'8
- Laboratorio de Teledetección .....	29'7
- Laboratorio Multidisciplinar de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (LAMTIC) .....	30
- Rendimiento motor humano, rendimiento deportivo y calidad de vida ...	26'5
- Unidad de Microscopía de sonda local ciencia y tecnología a escala nanométrica .....	15

RED DE COMUNICACIONES .....	<b>593'4</b>
- Red de comunicaciones de la universidad .....	593'4

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE CENTROS O INSTITUTOS DE I+D <b>720</b>	
- Instituto de Informática (Albacete) .....	210
- Instituto de Tecnología Química y Medioambiental (Ciudad Real) .....	240
- Instituto de Ciencias Ambientales (Toledo) .....	270

**Total Plan I+D .....** **2748'7**

### PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2001-2004

(en millones de pesetas)

	2001	2002	2003	2004
<b>1. Programación Plurianual aprobada por Consejo Social (incluida en Presupuestos)</b> No se incluye R.A.M. ni Renove				
Facultad de Medicina I Fase	220	120		
Facultad de Medicina II Fase	130	180	110	
Politécnica de Ciudad Real II Fase	300	80	0	
Centro de Cálculo	10			
Rehabilitación I.T.A.	250	170		
Politécnica de Cuenca	200	480	25	
Biblioteca de Cuenca I Fase				
Biblioteca de Cuenca II Fase	45	70	5	
Madre de Dios	145	175		
Instalaciones deportivas		145	60	
Obras prioridad 2			1.292	1.292
Obras prioridad 3				1.349
<b>Total Plan de Inversiones 1-enero-2001</b>	<b>1.300</b>	<b>1.420</b>	<b>1.492</b>	<b>2.641</b>
<b>2. Reprogramación E.U. de Magisterio de Toledo</b> (Incluido en prioridad 2)	100	300	-400	
<b>Total Plan de Inversiones 1-enero-2001</b>	<b>1.400</b>	<b>1.720</b>	<b>1.092</b>	<b>2.641</b>
<b>3. Modificaciones inmediatas imprescindibles</b>				
Liquidación Politécnica Ciudad Real	80	-80		
IV Módulo Facultad Derecho Ciudad Real (en prioridad3)	100	250		-350
Facultad de Derecho Ciudad Real. Exceso Obra	50			-50
<b>Total Plan de Inversiones después de (3)</b>	<b>1.630</b>	<b>1.890</b>	<b>1.092</b>	<b>2.241</b>
<b>4. Modificaciones necesarias</b>				
Rehabilitación ITA	100			-100
E.U. Magisterio de Cuenca (en prioridad 2)	100	250	-350	
Urbanización Campus Cuenca (en prioridad 3)	50			-50
C.I.C.A.T. (en prioridad 3)	100	200		-300
Instituto de Comunicación Audiovisual de Cuenca	90			
Politécnica de Cuenca (en prioridad 3)			100	-100
<b>Total Plan de Inversiones (excluyendo RAM y Renove)</b>	<b>2.070</b>	<b>2.340</b>	<b>842</b>	<b>1.691</b>
<b>Total Inicial</b>	<b>1.300</b>	<b>1.420</b>	<b>1.492</b>	<b>2.641</b>
<b>Diferencias</b>	<b>770</b>	<b>920</b>	<b>-650</b>	<b>-950</b>
<b>Diferencia neta sobre el Plan Inicial</b>	<b>90</b>			
R.A.M.	500	500	500	500
Renove	350	300	350	300
<b>Total</b>	<b>2.920</b>	<b>3.140</b>	<b>1.692</b>	<b>2.491</b>
<b>5. Plan Nacional de Infraestructura Científica y Redes de Comunicaciones</b>				
Infraestructura Científica y Comunicaciones	1.833	916		



**JUNTA DE GOBIERNO**

**CORRECCIÓN DE ERRORES del Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2001, publicado en el BO-UCLM n° 42 de junio de 2001, por el que se aprobaron diversos Planes de Estudios.**

Advertido error en el Acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el 29 de mayo de 2001, por el que se aprobaron diversos Planes de Estudios, publicado en el BO-UCLM n° 42 de junio de 2001, página 11, el mismo queda subsanado y modificado como a continuación se indica:

Donde dice:

«A Propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento los siguientes Planes de Estudios:

1. INGENIERO INDUSTRIAL. Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

2. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Especialidad Electrónica Industrial). Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.

3. INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (Especialidad Electrónica Industrial). Escuela Politécnica Superior de Albacete.

Dada la compleja y enorme extensión de cada uno de los planes de estudio, se publica un extracto o resumen de las asignaturas y sus créditos por ciclos y cursos que contempla cada titulación a título informativo, hasta su publicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado tras su homologación y puntuales modificaciones, si proceden, por el Consejo de Universidades.»

Debe decir:

«A Propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno, tras rechazar una enmienda por 15 votos en contra, 9 a favor y 32 abstenciones, aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones, el siguiente Plan de Estudios:

1. INGENIERO INDUSTRIAL. Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

Dada la compleja y enorme extensión del plan de estudios, se publica un extracto o resumen de las asignaturas y sus créditos por ciclos y cursos que contempla a título informativo, hasta su publicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado tras su homologación y puntuales modificaciones, si proceden, por el Consejo de Universidades.»

Así mismo, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las modificaciones a los siguientes Planes de Estudios:

2. INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN Especialidad en Sonido e Imagen. (Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca).

3. INGENIERO EN INFORMÁTICA E INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS. (Escuela Superior de Informática

de Ciudad Real).

4. INGENIERO EN INFORMÁTICA. (Escuela Politécnica Superior de Albacete).

5. LICENCIADO EN MEDICINA. (Facultad de Medicina de Albacete).

2. INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN Especialidad en Sonido e Imagen. (E.U. Politécnica de Cuenca).

Ampliación de la oferta de asignaturas optativas

- Producción Audiovisual Práctica ..... 4'5
- Protección y transmisión de la señal digital de audio y vídeo ..... 4'5

Modificación del número máximo de créditos de libre configuración (pudiendo llegar hasta 9 créditos) que pueden ser otorgados por:

- Prácticas en empresas o instituciones
- Trabajos académicos
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la UCLM
- Otras universidades.

3. INGENIERO EN INFORMÁTICA E INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS. (Escuela Superior de Informática de Ciudad Real).

Ampliación de la oferta de asignaturas optativas

- Animación para la Comunicación ..... 6

4. INGENIERO EN INFORMÁTICA. (Escuela Politécnica Superior de Albacete).

Modificación de la oferta de asignaturas optativas, eliminado 7 y sustituyéndolas por otras tantas, todas ellas vinculadas al área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos, manteniendo el mismo número de créditos y la distribución teoría/práctica.

Asignaturas optativas eliminadas:

- Teoría de la información y la codificación
- Computabilidad y complejidad
- Ampliación de Procesadores de Lenguajes
- Modelos y aplicaciones de la Inteligencia Artificial
- Resolución de problemas en Inteligencia Artificial
- Arquitectura de aplicaciones distribuidas
- Reconocimiento de formas

Asignaturas optativas nuevas:

- Interfaces de usuario
- Minería de datos
- Sistemas multiagente
- Bio-Informática
- Verificación automática
- Diseño de aplicaciones distribuidas
- Comunicaciones móviles

Modificación de los itinerarios, eliminado el denominado «Informática Fundamental» y sustituyéndolo por el llamado «Tecnologías para la sociedad de la información» con las mismas condiciones.

Itinerario de Tecnologías para la Sociedad de la Información:

- Interfaces de usuario
- Minería de datos
- Sistemas multiagente



- Bio-Informática
- Comunicaciones móviles
- Auditoría y seguridad informática
- Procesamiento de datos multimedia
- Diseño de aplicaciones distribuidas

##### 5. LICENCIADO EN MEDICINA. (Facultad de Medicina de Albacete).

Modificación de las asignaturas troncales de un curso que han de superarse en su totalidad para poder acceder a las asignaturas troncales del curso inmediatamente superior quedando excluidas, sin embargo, las asignaturas obligatorias y optativas de la Facultad de Medicina. Todo ello con el triple objetivo de:

- Facilitar y flexibilizar al máximo la coordinación de contenidos entre asignaturas del mismo curso.
- Avanzar en la coordinación de contenidos entre asignaturas de distintos cursos.
- Dotar de mayor coherencia y solidez al sistema de evaluación, adaptándolo a las normas generales al uso.

Sin aprobar:

- Bases Físicas de la Medicina
- Informática, Información y Documentación Médica.
- Historia de la Medicina

(Asignaturas que componen la materia troncal: «Introducción a la Medicina y la Metodología Científica»). (\*)

- Anatomía topográfica
- Bioquímica Estructural
- Estructura y Función de la Célula
- Historia y Embriología

(Asignaturas que componen la materia troncal: «Morfología, Estructura y Funciones del Organismo Humano Normal, Niveles Molecular, Celular, Tisular y Orgánico»). (\*)

- Epidemiología General y Demografía Sanitaria

No se puede matricular en:

- Desarrollo, Morfología, Estructura y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en estado de Salud.

Sin aprobar:

- Desarrollo, Morfología, Estructura y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en estado de Salud.

No se puede matricular en:

- Anatomía Patológica
- Farmacología General
- Inmunopatología
- Microbiología General
- Radiología General

- Semiología y Propedeútica Médico-Quirúrgica

(Asignaturas que componen la materia troncal: «Introducción a la patología: Causas, Mecanismos, Manifestaciones, Generales y Expresión Morfopatológica de la Enfermedad. Bases del Diagnóstico y Tratamiento»). (\*)

- Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad

(\*) Para considerar superada esta materia troncal, es imprescindible aprobar cada una de las distintas asignaturas que la componen.

\* \* \*

## GERENTE

**RESOLUCIÓN, de 21 de junio de 2001, por la que se resuelven parcialmente las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, correspondientes a las ayudas de acción social de precios académicos de estudios universitarios convocadas por acuerdo de la Comisión de Acción Social de la UCLM de 27 de noviembre de 2000.**

VISTAS las solicitudes presentadas por los trabajadores de esta Universidad al amparo de la convocatoria de ayudas para cursar estudios universitarios convocadas por acuerdo de la Comisión de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en su reunión de 27 de noviembre de 2000, esta Gerencia, de acuerdo con las facultades otorgadas por dicha Comisión, ha resuelto estimar/desestimar las solicitudes de los trabajadores que se relacionan como anexo a la presente resolución, concediéndoseles la ayuda por los importes indicados, correspondientes a los precios académicos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3 de la citada convocatoria.

Dichas ayudas irán con cargo al programa de Acción Social, suborgánica 001.30, el cual deberá serles ingresado en la cuenta donde cobra actualmente la nómina, una vez efectuada la correspondiente retención fiscal.

Contra la resolución de estas ayudas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001, LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL, P.D. EL GERENTE, (Acuerdo de 27/11/00) José Luis González Quejigo.

### ANEXO

#### 1.- SOLICITUDES ESTIMADAS

##### ESTUDIOS EN LA UCLM

NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Ptas.)
5592687-F	.... ABENZA CORRAL JOSÉ MARÍA .....	55.283
1183354-G	.... AIKIN ARALUCE HELENA DOROTHY .....	32.130
5618232-E	.... ALARCÓN RUÍZ CONCEPCIÓN .....	55.500
05163852-F	.. ALFARO ESPÍN ANTONIA .....	73.775
02068347-A	.. ALFONSO SÁNCHEZ MARÍA DOLORES	18.113
4581545-Z	.... ÁLVAREZ ORTI MANUEL .....	62.280



NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Ptas.)	NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Ptas.)
22132205-H	.. AMAT LÓPEZ FERNANDO .....	27.203	3805947-E	.... GÓMEZ TORRES MILAGROS .....	66.600
5601361-X	.... ARANGUEZ RUIZ PEDRO .....	10.710	5625331-Z	.... GONZÁLEZ QUEJIGO JOSÉ LUIS .....	69.825
5601361-X	.... ARANGUEZ RUIZ PEDRO .....	88.988	5138800-W	... GLEZ.-MONCAYO LÓPEZ SALVADOR .....	5.355
4564069-H	.... BERMEJO MARTÍN-LÁZARO JESÚS .....	6.435	45420940-B	.. GUTIERREZ DE JUAN ANTONIO .....	62.730
74294519-B	.. BERNAL MARTÍNEZ FABIANA .....	94.620	70349697-B	.. GUTIERREZ PEDRERO MARÍA JESÚS ..	10.710
5119773-L	..... BLANC PORTAS PILAR .....	103.800	03391622-L	... HERRERO CECILIA JUAN .....	42.840
5610200-V	.... BLANCO MENA FRANCISCO .....	37.485	05587090-E	.. HERVÁS RODRÍGUEZ RAMÓN .....	55.500
05093135-S	.. BRAVO CASTILLO JUAN .....	74.970	24131126	..... HIGUERAS HIGUERAS PABLO LEÓN ...	111.000
05093135-S	.. BRAVO CASTILLO JUAN .....	34.808	4341532	..... JARA VERA JOSÉ RAMÓN .....	32.130
05093135-S	.. BRAVO CASTILLO JUAN .....	32.130	44392392-T	.. JAREÑO CEBRIAN FRANCISCO .....	42.840
2202707-G	.... CABEZA GONZÁLEZ . LUIS FRANCISCO	57.855	5665530-D	.... JIMÉNEZ CASTRO MARÍA DOLORES ....	48.195
2202707-G	.... CABEZA GONZÁLEZ LUIS FRANCISCO ..	5.070	70728787	..... JIMENEZ GONZÁLEZ PURIFICACIÓN ...	16.091
21615534-L	... CALATAYUD COLOMER ANTONIO .....	111.000	06488499-S	.. JIMENEZ HERNÁNDEZ ANGEL .....	50.332
5587718-Y	.... CALLES GALLEGO JOSÉ .....	12.416	6505568-H	.... JUAN VALERO ARTURO DE .....	48.195
8654273-V	.... CAMPOS PLAZA NICOLÁS .....	57.120	19459027-S	.. LACRUZ ALCOCER MIGUEL .....	4.981
8654273-V	.... CAMPOS PLAZA NICOLÁS .....	37.575	19459027	..... LACRUZ ALCOCER MIGUEL .....	97.315
11702805-Z	.. CAPILLA FERNÁNDEZ JOSÉ .....	111.000	05092640-A	.. LARA PÉREZ JOSÉ MANUEL .....	58.310
01915697-G	.. CARAMES GARCÍA TERESA .....	21.420	51070719-R	.. LARIO HERVÁS ÁLVARO .....	42.840
42158721-C	.. CARCELÉN COBO RAFAEL .....	62.280	50837746-H	.. LARRAZ IRIBAS BEATRIZ .....	14.280
7553668-P	.... CARRASCO MONTEAGUDO INMACULADA	48.195	73192067-H	.. LASCORZ FUMANAL AURELIO .....	103.800
53140294-J	... CASTAÑO MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	32.130	5112202-S	.... LOPEZ FAJARDO PEDRO .....	90.090
52723114-F	.. CEBALLOS SANTAMARÍA J.C. GUILLERMO	42.840	3810470-Z	.... LÓPEZ JEREZ MONTSERRAT .....	75.255
76229423-V	.. CENTENO CENTENO MERCEDES .....	42.840	5612318-L	..... LÓPEZ LEÓN RAFAEL .....	55.500
3737087-R	.... CLAMAGIRAND SANCHEZ ANTONIO ....	43.721	05639734-L	... LÓPEZ VILLAVEVERDE ANGEL LUIS .....	43.170
05918273-M	.. DE GREGORIO GODEO EDUARDO .....	32.130	44389391-N	.. LORENZO ROMERO CARLOTA .....	64.260
04524499-P	.. DE JULIÁN MUELAS JUAN JOSÉ .....	22.523	5099333	..... LUCAS GARCIA BENITA .....	89.119
5911189-M	.... DE MANUEL CLEMENTE CARLOS .....	39.375	5622928-A	.... MARTIN TEJERO MARÍA TERESA .....	68.273
3842330-L	..... DEL CERRO BERMUDEZ ANA ISABEL ...	42.840	50263310-F	.. MARTÍNEZ GABAS MANUEL .....	74.025
5105106-A	.... DÍAZ ALCARAZ FRANCISCO .....	55.500	4558916-V	.... MATEO GIRALDOS JUAN ENRIQUE ....	103.800
04494333-H	.. DIAZ ARAGÓN JUAN .....	50.683	12142130-Q	.. MATEO MATEO Mª CARMEN .....	24.098
04494333-H	.. DIAZ ARAGÓN JUAN .....	3.570	21631898-F	.. MENGUAL CLOQUELL FCO. VICENTE ...	74.970
3770771-J	..... DÍAZ MEDINA MAXIMINO .....	105.330	74294389-X	.. MILLÁN VIZCAÍNO ANTONIO .....	10.710
05903618-R	.. DIAZ VERA JAVIER ENRIQUE .....	42.840	75050132-M	.. MONGE FONT FRANCISCO JAVIER .....	55.500
51349616-T	.. DIEZ DE BALDEÓN Gª. FCO. JAVIER ....	108.990	75050132-M	.. MONGE FONT FRANCISCO JAVIER .....	55.500
5657895-X	.... DOMINGUEZ MUÑOZ JESÚS .....	53.550	4587035-F	.... MONTERO ALVAREZ JOSÉ ANTONIO ...	74.970
70635596-C	.. DONAIRE MUÑOZ PEDRO CASIMIRO ...	62.280	4587035-F	.... MONTERO ÁLVAREZ JOSÉ ANTONIO ...	50.569
4579225-V	.... ELCHE HORTELANO DIONISIA .....	32.130	3750095-Z	.... MORENO GÓMEZ RAMÓN .....	103.800
10058667-P	.. ESTEBAN LOBATO TEODORA CARMEN	35.700	05879832-C	.. MUÑIZ GARCÍA PABLO .....	49.950
51665171-P	.. FAJARDO MARTÍNEZ CARMEN MARÍA ..	38.080	6488495-B	.... NIETO LÓPEZ EMILIO .....	35.068
4176149-Q	.... FDEZ. MUÑOZ FRANCISCO VICTORIO ...	2.595	5097706-D	.... OLAYA VILLAR MARÍA DOLORES .....	89.963
2507792-X	.... GARCÍA GARCÍA JOSÉ MANUEL .....	111.000	5097706-D	.... OLAYA VILLAR MARÍA DOLORES .....	52.644
5672205-Z	.... GARCÍA PRADAS RAMÓN .....	32.130	07543740-Q	.. ORTEGA TEROL JUAN MIGUEL .....	0
3855014-F	.... Gª.-ARANDA JIMÉNEZ IGNACIO JOSÉ ...	37.485	32365136-L	... PAZ CANALEJO JUAN .....	62.280
05607141	..... Gª.-CONSUEGRA CÓRDOBA Mª PRADO	39.325	24342911-X	.. PÉREZ ANDREU VÍCTOR .....	103.800
05607141	..... Gª.-CONSUEGRA CÓRDOBA Mª PRADO	28.212	5621065-A	.... PÉREZ BENCECRY JOSÉ CRISTÓBAL ..	27.750
07545706-G	.. GÓMEZ SÁNCHEZ DIEGO .....	62.280	4569155-X	.... PÉREZ CARDETE GUADALUPE .....	21.420



NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Ptas.)	NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Ptas.)
70508166	..... PÉREZ LÓPEZ Mª CARMEN	26.513	04571153-H	.. ANTÓN ANTÓN MARÍA VIRGILIA	66.653
70508166	..... PÉREZ LÓPEZ Mª CARMEN	57.495	25914614-P	.. BANQUERI GARCIA MARIA DOLOREZ	50.574
05660126-X	.. POLO USAOLA MACARIO	14.000	15639769-E	.. BLANCO MAYOR AQUILINO CARMELO	65.742
50404703-L	... POYATO HOLGADO Mª DEL CARMEN	77.359	05610592-H	.. CARMONA ARNAO JULIA	46.688
4144767-Y	.... PUERTO FERNÁNDEZ ISABEL DEL	42.840	05610592-H	.. CARMONA ARNAO JULIA	44.458
04147587-C	.. PULIDO VAZQUEZ LOURDES	90.090	04529726-Z	.. CERRILLO TORREMOCHA PEDRO C.	61.344
5614664-L	..... QUINTANILLA FERNÁNDEZ ANTONIA	111.000	03777821-W	.. DIOS CÁCERES FRANCISCO	111.000
21318976-T	.. RICHART RODRÍGUEZ AURELIA	74.970	12193560-H	.. DOMINGUEZ PARRA EDUARDO	111.000
05869427-B	.. RIOJA MOLINA ALEJANDRO ENRIQUE	111.000	20416551-A	.. FERRI MORALES ASUNCIÓN	35.931
03859816-W	.. RODRIGUEZ FARIÑAS NURIA	66.600	3780201-J	..... GARCÍA MONLLOR CONSUELO	42.023
04176949-B	.. RODRÍGUEZ MARTÍN VICENTA	90.090	05164847-J	... GARCÍA SÁNCHEZ JUAN ENRIQUE	10.488
05609008-K	.. ROJAS DEL ALAMO PEDRO	94.380	5160784-K	.... GARCÍA TERUEL MANUEL	11.459
5148900-M	.... ROVIRA GIL ELÍAS	60.690	04512898-E	.. GONZÁLEZ HUETE DOMINGO	46.638
5611951-C	.... RUBIO GALLARDO CARLOS	96.784	04512898-E	.. GONZÁLEZ HUETE DOMINGO	59.502
04583830-E	.. RUBIO GÓMEZ ENRIQUE-MANUEL	74.970	04512898-E	.. GONZÁLEZ HUETE DOMINGO	53.623
6232686-P	.... RUIZ FERNÁNDEZ JULIAN	15.570	7486556-X	.... GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ISABEL	75.885
5662721-Y	.... RUIZ GONZALEZ Mª DEL PRADO	11.952	15894456-F	.. GUELBENZU GARCÍA JUAN	97.647
03861842-G	.. SALINERO MARTÍN MARÍA YOLANDA	42.840	15894456-F	.. GUELBENZU GARCÍA JUAN	54.302
07866234-G	.. SÁNCHEZ ALBARRÁN MARÍA BELEN	93.420	8421493-C	.... GUERRA CAMACHO ARCADIO	79.752
03858517-Z	.. SÁNCHEZ FIGUEROA CRISTINA	10.710	50273638-P	.. HEREDIA RANZ JOSÉ RAMÓN	88.740
05109357-E	.. SANCHEZ GARCÍA MARÍA JOSÉ	111.000	40265259-X	.. HURTADO MOLIST MONTSERRAT	111.000
5104992-G	.... SANCHEZ GARCÍA MANUEL PEDRO	103.800	04528609-R	.. IBÁÑEZ MARTÍNEZ PEDRO MIGUEL	111.000
70710612-X	.. SÁNCHEZ GONZÁLEZ NATIVIDAD	32.354	03779187-B	.. IGLESIAS VILLANUEVA RAMÓN	55.727
74433312-E	.. SÁNCHEZ LÓPEZ FRANCISCO	17.460	04541155-N	.. IZQUIERDO SANZ ALICIA	111.000
6231278-A	.... SÁNCHEZ SERRANO ANTONIO	27.705	06488499-S	.. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ANGEL	29.705
05604934-H	.. S.-ARÉVALO M.-SERRANO ENRIQUE	55.500	06505568-H	.. JUAN VALERO JOSÉ ARTURO DE	35.384
05604934-H	.. S.-ARÉVALO M.-SERRANO ENRIQUE	55.500	5593396-A	.... LÓPEZ CAMARENA CARLOS	64.097
5092631-V	.... SERNA MASÍA JORGE PABLO	111.000	05118461-H	.. LOPEZ SANZ ENRIQUE	1.358
1113596-M	.... SERRANO HERAS JULIÁN	32.130	05118461-H	.. LÓPEZ SANZ ENRIQUE	42.662
7555347-P	.... TEBAR GOMEZ JOSÉ MARÍA	6.321	05126584-E	.. LÓPEZ VALLES MARÍA CARMEN	111.000
7550225-S	.... TENDERO REOLID ANTONIO	30.608	05660026-W	.. MARTINEZ MANSILLA ANTONIO	39.084
7544999-X	.... TOLEDO PICAZO MIGUEL	77.850	70707441-J	... MARTÍNEZ TIRADO JUAN FRANCISCO	14.967
5674596-J	.... TOLENTINO GARCÍA-ABADILLO MARTA	26.914	05811320-W	.. MEGÍA MORALES AURELIO	46.414
5674596-J	.... TOLENTINO GARCÍA-ABADILLO MARTA	42.840	50306741	..... MELGAR DEL CORRAL GONZALO	32.277
5647093-H	.... TORRENTE MORALES NURIA	66.045	04543473-F	.. MUELAS HERRÁIZ MARTÍN	101.017
5868424-C	.... TRUJILLO DEL CAMPO TARCISIO	64.260	5602980-L	.... MUÑOZ SUMOZAS ANTONIO	43.369
71596534-Y	.. VALDÉS FRANZI ARTURO	4.200	4523487-P	.... MUÑOZ VALLEJO MARÍA DOLORES	49.063
7549397	..... VIZCAÍNO GÓMEZ CORTES	13.699	4523487-P	.... MUÑOZ VALLEJO MARÍA DOLORES	69.919
5063909-E	.... YÉBENES MORÁN ANTONIO	77.220	00119811-G	.. NAVASCUÉS PALACIO MARTA	39.915
4548532-Y	.... YUBERO JIMÉNEZ SANTIAGO	90.090	04486424-K	.. PALOMO GONZÁLEZ ANA MARÍA	94.732
<b>ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES</b>			5595923-T	.... PERIS SÁNCHEZ DIEGO	111.000
04525209-M	.. ACEÑERO GARCÍA FERNANDO	110.705	662590-X	..... PRADILLO GARCÍA PIEDAD	83.655
04547568-P	.. ALCAZAR ARANDA ANTONIO JESÚS	111.000	05622262-G	.. PRADO LAGUNA LUISA	111.000
05111705-R	.. ALMENDROS PEINADO JOSÉ ANTONIO	49.261	79262373-A	.. RAMIRO REDONDO Mª CARMEN	46.575
50190316-S	.. ALONSO GONZALEZ DAVID	14.618	74142135-W	.. SAMPER LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	111.000
			7541226-D	.... SÁNCHEZ PÉREZ CARMEN	43.238



NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	Importe (Pts.)
03771449-R	.. SÁNCHEZ SÁNCHEZ ISIDRO .....	111.000
04565519-L	... SEGARRA CAÑAMARES ISABEL .....	91.698
04524473-M	.. SORIANO JOVER JOSÉ LUIS .....	65.015
30400821-L	... SORIANO MARTÍN MARÍA LUISA .....	54.475
17851187-J	... UNGRÍA CAÑETE VICTORIA .....	107.243
04537149-P	.. UTANDA HIGUERAS MARÍA CARMEN ..	107.243
02812638-Z	.. VARGAS SABADÍAS ANTONIO .....	87.685
22405208-B	.. VARÓN CASTELLANOS RAMÓN .....	57.883
05125215-X	.. VICENTE MARTÍNEZ ROSARIO .....	100.880
10790360-W	.. VIÑUELA CONEJO URBANO .....	70.016

## 2.- SOLICITUDES DESESTIMADAS

### ESTUDIOS EN LA UCLM

NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	- Causa/s de desestimación
4187265-T	.... BLANCO CORRAL MARÍA PILAR	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
51683921	..... BLÁZQUEZ ROJAS INMACULADA	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
2891885	..... CARMONA DELGADO MANUEL	- Fuera de plazo / No tener relación laboral antes del 31/8/00
70481031	..... DE LA POLA NOVILLO J.MANUEL	- Solicitar ayuda para estudios no previstos en la convocatoria
05619626-J	... DÍAZ ACEÑA VICENTE	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
53140072-K	.. DÍAZ GARCÍA MARÍA CRISTINA	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
51060753-V	.. DÍAZ-PLAZA MARTÍN-LORENTE EVA MARÍA	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
3108125-C	.... DOMÍNGUEZ REDONDO JESÚS ALBERTO	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
05670809-K	.. DONATE MANZANARES MARIO JAVIER	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
4592904-B	.... ESCUDERO CRUZ JESÚS ROMÁN	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
44291989-S	.. ESPINOLA VILCHEZ MARIA ROSARIO	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
51400450-G	.. ESPINOSA MARTÍN JUAN CARLOS	- Solicitar ayuda para otros estudios
44041158	..... FERNÁNDEZ MORALES FRANCISCO JESÚS	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
05652985-E	.. FERNÁNDEZ MORENO MARÍA DEL VALLE	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
44388765	..... FLORES GALLEGO MARÍA JULIA	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
52709760-Q	.. GÓMEZ ESTEBAN ARANZAZU	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
44375465-R	.. GONZÁLEZ OCHOA ANA ISABEL	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D

NIF	Apellidos y Nombre del trabajador/a	- Causa/s de desestimación
4601848-P	.... GONZÁLEZ PÉREZ MARÍA DE LA O	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
3886538-K	.... HERRERA RAMÍREZ EVA ANGELINA	- No acreditar estudios cursados el año anterior
52137315-H	.. JURADO RINCÓN JUAN FELIX	- Haber abonados sólo precios de secretaria
5674809-L	..... LEAL GÓMEZ JOSÉ RAFAEL	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
44393297-P	.. LOPEZ CIRUGEDA ISABEL	- Fuera de plazo
2632491-A	.... LÓPEZ QUEROL SUSANA	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
831961-M	..... MARTIN MORETA PEDRO JOSÉ	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
70647399-R	.. MERINO MADRID ELENA	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
44396073-R	.. MONDÉJAR JIMÉNEZ JUAN ANTONIO	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
05918296-M	.. MORENO GARCÍA JESÚS DARÍO	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
05918296-M	.. MORENO GARCÍA JESÚS DARÍO	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
4584496-K	.... MOYA APARICIO ALICIA	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
7551539-H	.... NAVARRO LÓPEZ RAÚL	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
52295864-M	.. PARRA BARRERA RAFAEL	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
52108522-K	.. PEÑA GARCÍA-PARDO ISIDRO	- Fuera de plazo
44382644-G	.. PICAZO CÓRDOBA MARTA ISABEL	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
05671614-K	.. RAMOS MARCOS Mª JESÚS	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
7558286-A	.... REYERO GÓMEZ JUAN RAMÓN	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
44814088-Z	.. RIOBÓO LESTÓN IRENE	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
44387467-C	.. RUÍZ MARTÍNEZ SONIA	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
4604877-R	.... RUIZ PALOMINO PABLO	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
44387821-Y	.. SÁNCHEZ NÚÑEZ Mª TRINIDAD	- No tener relación laboral antes del 31/8/00
05655675-K	.. SERRANO MARTÍN MANUEL ANGEL	- Personal contratado con cargo a proyectos I+D
7546671-A	.... TORRES GARCÍA CARMEN ISABEL	- Fuera de plazo
		- No tener relación laboral antes del 31/8/00



NIF Apellidos y Nombre del trabajador/a

**- Causa/s de desestimación**

5673612-H .... TRILLO PÁRRAGA FRANCISCO JOSÉ

- No tener relación laboral antes del 31/8/00

52528567-V .. YESTE GONZÁLEZ BELEN

- Personal contratado con cargo a proyectos I+D

**ESTUDIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES**

3762655-T .... PICAZO PÉREZ RODOLFO

- Solicitar ayuda para estudios de 3º ciclo

52754535-X .. SÁNCHEZ IZQUIERDO ANA TERESA

- Solicitar ayuda para estudios de 3º ciclo

4556838-D .... ÁLVAREZ DELGADO IRMA FUENCISLA

- Solicitar ayuda para estudios no previstos en la convocatoria

\* \* \*

**RESOLUCIÓN, de 6 de julio de 2001, por la que se establece el plazo de interposición del recurso de alzada ante el Rector contra las resoluciones que resuelven las solicitudes de los trabajadores de la Universidad de Castilla-La Mancha, correspondientes a las ayudas de acción social de precios académicos de estudios universitarios.**

Habiéndose planteado dudas respecto al plazo de interposición de recursos de alzada por la desestimación de ayudas por estudios universitarios debido a la fecha de publicación del Boletín Oficial de esta Universidad, esta Gerencia ha resuelto, que el plazo de interposición del recurso de alzada ante el Rector contra la resolución de estas ayudas será de un mes a contar desde el día 1 del mes inmediato siguiente al de la publicación de la resolución de estas ayudas en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha. A tal efecto se considerará el mes de agosto como inhábil.

Ciudad Real, 6 de julio de 2001. EL GERENTE, José Luis González Quejigo.

\* \* \*

**II · NOMBRAMIENTOS****CENTROS**

**CESE de D<sup>a</sup>. Rosa María Marí Ytarte, de 14 de mayo de 2001, como Coordinadora de las Prácticas externas del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, he resuelto cesar como Coordinadora de las prácticas externas del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina a la Profesora D<sup>a</sup>. Rosa María Marí Ytarte.

Este cese tiene efectos a partir del día 14 de mayo de 2001.

Ciudad Real, 5 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**CESE de D. Carlos Gálvez Ruiz, de 18 de mayo de 2001, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de los citados Estatutos, he resuelto, cesar como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al Profesor Doctor D. Jaime Carlos Gálvez Ruiz.

Este cese tendrá efectos a partir del día 18 de mayo de 2001.



Ciudad Real, 18 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**CESE de D. José Luis de la Peña Rubio, de 13 de junio de 2001, como Secretario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, he resuelto, cesar como Secretario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo al Profesor D José Luis de la Peña Rubio, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 13 de junio de 2001.

Ciudad Real, 18 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**CESE de D. José Manuel Gómez García, de 13 de junio de 2001, como Subdirector de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, he resuelto, cesar como Subdirector de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo al Profesor D José Manuel Gómez García, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 13 de junio de 2001.

Ciudad Real, 18 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**CESE de D. María Torres Lacomba, de 14 de junio de 2001, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta de la Ilma. Sra. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, he resuelto, cesar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo a la Profesora D<sup>a</sup>. María Torres Lacomba, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 14 de junio de 2001.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**CESE de D. Inés González Gómez, de 14 de junio de 2001, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta de la Ilma. Sra. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, he resuelto, cesar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo a la Profesora D<sup>a</sup>. Inés González Gómez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 14 de junio de 2001.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*



**NOMBRAMIENTO de D. Vicente Navarro Gámir, de 19 de mayo de 2001, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Decano Comisario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al Profesor Doctor D. Vicente Navarro Gámir.

Este nombramiento tendrá efectos a partir del día 19 de mayo de 2001.

Ciudad Real, 18 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Luis Polo Sanz, de 14 de junio de 2001, como Secretario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, he resuelto nombrar Secretario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo al Profesor D. José Luis Polo Sanz.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 14 de junio de 2001.

Ciudad Real, 18 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Luis de la Peña Rubio, de 14 de junio de 2001, como Subdirector de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo, he resuelto nombrar Subdirector de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo al Profesor D. José Luis de la Peña Rubio.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 14 de junio de 2001.

Ciudad Real, 18 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D<sup>a</sup>. María Isabel del Puerto Fernández, de 15 de junio de 2001, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta de la Ilma. Sra. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, he resuelto nombrar Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo a la Profesora D<sup>a</sup>. Isabel del Puerto Fernández.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 15 de junio de 2001.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*



**RENOVACIÓN de nombramiento de D<sup>a</sup>. Inés Martínez Galán, de 15 de junio de 2001, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.**

## DEPARTAMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta de la Ilma. Sra. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, he resuelto renovar en su nombramiento como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo a la Profesora D<sup>a</sup>. Inés Martínez Galán.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 15 de junio de 2001.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. José Manuel Fernández Rodríguez, de 15 de junio de 2001, como Subdirector de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta de la Ilma. Sra. Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo, he resuelto nombrar Subdirector de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Toledo al Profesor D. José Manuel Fernández Rodríguez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 15 de junio de 2001.

Ciudad Real, 21 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de nombramiento de D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz León, de 7 de junio de 2001, como Subdirectora del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, renovar en su nombramiento como Subdirectora del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria a la Profesora D<sup>a</sup>. Carmen Muñoz León.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 7 de junio de 2001.

Ciudad Real, 11 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de nombramiento de D. Alfonso Artigao Ramírez, de 7 de junio de 2001, como Secretario del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, renovar en su nombramiento como Secretario del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria al Profesor D. Alfonso Artigao Ramírez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 7 de junio de 2001.

Ciudad Real, 11 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*



## III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**(\*) CONVOCATORIA mediante concurso y concurso de méritos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios por Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en BOE de 6 de junio de 2001).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre) este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria están publicadas en el B.O.E. de 6 de junio de 2001 (págs. 19803 y siguientes) y en el de 14 de junio (corrección de errores), y junto con el modelo de instancias-currículum durante el plazo de presentación, se encuentran disponibles en la página web de la

Universidad, apartado Personal Docente, (<http://www.uclm.es/>).

#### ANEXO

Número de Plazas: Una. Cuerpo: Catedráticos de Universidad C. U. 9/01. Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas. Departamento: Ciencias Médicas (en constitución). Actividad docente y destino: Docencia en estructura y Función de la Célula. Histología y Embriología Generales. Desarrollo, Morfología, Estructuras y Función de los Aparatos y Sistemas Corporales en Estado de Salud (Estructura Microscópica de Aparatos y Sistemas) (Enseñanza Integrada) en la Facultad de Medicina de Albacete. Clase de Convocatoria: Concurso.

\* \* \*

**(\*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 22 de junio de 2001.**

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre de 1999 (D.O.C.M. de 1 de octubre) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Vicerrectorado de Profesorado, mediante Resolución de 22 de junio de 2001, ha convocado plazas de profesorado universitario, que se especifican en el anexo y que se corresponden con la primera convocatoria del Vicerrectorado de Profesorado para el Curso Académico 2001-2002.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad, apartado Personal Docente, (<http://www.uclm.es/>).

#### ANEXO

*Departamento en constitución*

Código de Plaza: 36  
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 4H  
 Área de conocimiento / Perfil: Construcciones Arquitectónicas  
 Código de Plaza: 37



Centro: E.U. Politécnica de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Construcciones Arquitectónicas

*Departamento de Economía y Empresa*

Código de Plaza: 46  
 Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 6H  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada  
 Perfil: Economía Política y Hacienda Pública

Código de Plaza: 47  
 Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 6H  
 Área de conocimiento: Economía aplicada  
 Perfil: Economía Política y Hacienda Pública

Código de Plaza: 48  
 Centro: Facultad de CC. Jurídicas y Sociales de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 6H  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada  
 Perfil: Estadística

Código de Plaza: 49  
 Centro: Facultad de CC. Jurídicas y Sociales de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento: Economía Aplicada  
 Perfil: Estadística

*Departamento de Ciencia Jurídica*

Código de Plaza: 23  
 Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 4H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Administrativo

Código de Plaza: 34  
 Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 6H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código de Plaza: 35  
 Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 3H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Administrativo

Código de Plaza: 44  
 Centro: Facultad de Derecho de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 3H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Civil

Código de Plaza: 39  
 Centro: E.U. de Trabajo Social de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 3H

Área de conocimiento / Perfil: Ciencia Política y de la Admón.

Código de Plaza: 41  
 Centro: E.U. de Trabajo Social de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6H  
 Área de conocimiento / Perfil: Trabajo Social y Servicios Sociales

Código de Plaza: 24  
 Centro: E. U: de Relaciones Laborales de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 3H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código de Plaza: 45  
 Centro: E. U: de Relaciones Laborales de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 6H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código de Plaza: 22  
 Centro: Facultad de CC. Sociales de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Administrativo

Código de Plaza: 40  
 Centro: Facultad de CC. Sociales de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 3H  
 Área de conocimiento: Derecho Administrativo  
 Perfil: Practicum

Código de Plaza: 18  
 Centro: Facultad de CC. Jurídicas y Sociales de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Mercantil

Código de Plaza: 27  
 Centro: Facultad de CC. Jurídicas y Sociales de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Filosofía del Derecho

Código de Plaza: 30  
 Centro: Facultad de CC. Jurídicas y Sociales de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Administrativo

Código de Plaza: 31  
 Centro: Facultad de Derecho y CC. Sociales de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Historia del Derecho y de las Instituciones

Código de Plaza: 38  
 Centro: Facultad de Derecho y CC. Sociales de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 4H  
 Área de conocimiento / Perfil: Derecho Internacional Público



y Relaciones Internacionales

*Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal*

Código de Plaza: 54  
 Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 3H  
 Área de conocimiento / Perfil: Economía, Sociología y Política Agraria.

*Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal*

Código de Plaza: 8  
 Centro: E. U. de Magisterio de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6H  
 Área de conocimiento: Educación Física Deportiva  
 Perfil: Bases Biológicas y Fisiológicas del movimiento. Primeros Auxilios

Código de Plaza: 1  
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6 H  
 Área de conocimiento: Música  
 Perfil: Agrupaciones Musicales

Código de Plaza: 7  
 Centro: E.U. de Magisterio de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 3H  
 Área de conocimiento: Música  
 Perfil: Formación rítmica y danza

*Departamento de Enfermería y Fisioterapia*

Código de Plaza: 17  
 Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6H  
 Área de conocimiento / Perfil: Enfermería

*Departamento de Filología Hispánica y Clásica*

Código de Plaza: 53  
 Centro: Facultad de CC. de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 6H  
 Área de conocimiento: Literatura Española  
 Perfil: Literatura Española Siglos XVIII, XIX y XX

*Departamento de Filosofía*

Código de Plaza: 14  
 Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 6H  
 Área de conocimiento / Perfil: Sociología

Código de Plaza: 2  
 Centro: Facultad de Derecho y CC. Sociales de Ciudad Real  
 Número de plazas: Dos

Categoría: Asociado N2 / 4H  
 Área de conocimiento / Perfil: Sociología

Código de Plaza: 6  
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 4H  
 Área de conocimiento: Filosofía  
 Perfil: Filosofía del Lenguaje

Código de Plaza: 21  
 Centro: Facultad de Humanidades de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 4H  
 Área de conocimiento: Filosofía  
 Perfil: Corrientes actuales del pensamiento

*Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática*

Código de Plaza: 51  
 Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6H  
 Área de conocimiento: Tecnología Electrónica  
 Perfil: Realización de prácticas en Tecnología de computadores, sistemas digitales, tecnología eléctrica, electrónica industrial

Código de Plaza: 25  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6H  
 Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Perfil: Electrónica de potencia, prácticas de electrónica industrial.

Código de Plaza: 33  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / TC  
 Área de conocimiento: Ingeniería eléctrica  
 Perfil: Control y aplicación de máquinas eléctricas, regulación automática, domótica, simulación de circuitos y programación de autómatas, proyectos y trabajos fin de carrera.

Código de Plaza: 52  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 6H  
 Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Perfil: Instalaciones eléctricas, Transporte II - Subestaciones y centros

*Departamento de Matemáticas*

Código de Plaza: 9  
 Centro: Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real  
 Número de plazas: Dos  
 Categoría: Asociado N3 / 4H  
 Área de conocimiento / Perfil: Matemática Aplicada

Código de Plaza: 11  
 Centro: E.U. Politécnica de Almadén  
 Número de plazas: Una



Categoría: Asociado N2 / 4H  
Área de conocimiento / Perfil: Matemática Aplicada

Código de Plaza: 10  
Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / 4H  
Área de conocimiento / Perfil: Matemática Aplicada

Código de Plaza: 50  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / 4H  
Área de conocimiento / Perfil: Matemática Aplicada

Código de Plaza: 4  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
Número de plazas: Dos  
Categoría: Ayudante de Facultad  
Área de conocimiento / Perfil: Matemática Aplicada

*Departamento de Mecánica Aplicada  
e Ingeniería de Proyectos*

Código de Plaza: 12  
Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / 4H  
Área de conocimiento / Perfil: Expresión Gráfica de la Ingeniería

Código de Plaza: 5  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos  
Perfil: Termodinámica

*Departamento de Pedagogía*

Código de Plaza: 28  
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N1 / 3H  
Área de conocimiento: Didáctica de las CC. Experimentales  
Perfil: Biología y su didáctica

Código de Plaza: 32  
Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca  
Número de plazas: Una  
Categoría: Ayudante de E.U.  
Área de conocimiento: Didáctica y organización escolar  
Perfil: Didáctica y organización escolar

*Departamento de Química Analítica y  
Tecnología de los Alimentos*

Código de Plaza: 13  
Centro: Facultad de CC. Químicas de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento / Perfil: Tecnología de los Alimentos

*Departamento de Informática*

Código de Plaza: 20  
Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo

Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N1 / TC  
Área de conocimiento / Perfil: Arquitectura y Tecnología de computadores

Código de Plaza: 19  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Perfil: Metodología de la Programación

Código de Plaza: 43  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Perfil: Ingeniería del Software

Código de Plaza: 55  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas informáticos  
Perfil: Estructura de datos y de la información

Código de Plaza: 56  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de computadores  
Perfil: Ampliación de redes

Código de Plaza: 57  
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de computadores  
Perfil: Redes

Código de Plaza: 26  
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N1 / 6H  
Área de conocimiento / Perfil: Lenguajes y sistemas informáticos

Código de Plaza: 58  
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de computadores  
Perfil: Estructura de computadores, Tecnología de computadores y sistemas distribuidos

Código de Plaza: 59  
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N2 / TC  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas informáticos  
Perfil: Ingeniería del Software

Código de Plaza: 60  
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real



Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas informáticos  
 Perfil: Procesadores de lenguajes y teoría de autómatas y lenguajes formales

Código de Plaza: 3  
 Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos  
 Perfil: Bases de datos y modelos avanzados de bases de datos

Código de Plaza: 29  
 Centro: E.U. Politécnica de Cuenca  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / 3H  
 Área de conocimiento / Perfil: Arquitectura y Tecnología de computadores

*Departamento de Química Inorgánica,  
 Orgánica y Bioquímica*

Código de Plaza: 15  
 Centro: Facultad de CC. Químicas de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de conocimiento / Perfil: Química Inorgánica

*Departamento de Ingeniería Química*

Código de Plaza: 42  
 Centro: Facultad de CC. Químicas de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Ayudante E.U.  
 Área de conocimiento / Perfil: Ingeniería Química

*Departamento Historia del Arte*

Código de la Plaza: 16  
 Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real  
 Número de plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3 / 4H  
 Área de conocimiento / Perfil: Historia del Arte

\* \* \*

**(\*) CONVOCATORIA de diversas plazas de Profesorado Universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución del Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas de 13 de julio de 2001.**

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre de 1999 (D.O.C.M. de 1 de octubre) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento

de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, mediante Resolución de 13 de julio de 2001, ha convocado plazas de profesorado universitario, que se especifican en el anexo y que se corresponden con la primera convocatoria del Vicerrectorado Primero y de Política Académica y Nuevas Enseñanzas para el Curso Académico 2001-2002.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancias currículum se encuentran disponibles, durante el plazo de presentación de instancias, en la página web de la Universidad, apartado Personal Docente (<http://www.uclm.es/>).

**ANEXO**

*Departamento de Pedagogía*

Código de Plaza: 11  
 Centro: Facultad de CC. de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 3H  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Didáctica General

Código de Plaza: 12  
 Centro: Facultad de CC. de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / TC  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Perfil: Educación Especial

*Departamento de Psicología*

Código de Plaza: 13  
 Centro: Facultad de CC. de la Educación y Humanidades de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1 / TC  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
 Perfil: Psicología de la Instrucción. Psicología de la Educación

*Departamento de Química Física*

Código de Plaza: 4  
 Centro: Facultad de CC. del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante de Facultad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Perfil: Química Física. Química Atmosférica

*Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica*

Código de Plaza: 5



Centro: Facultad de CC. del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante de Facultad  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica  
 Perfil: Química Inorgánica

Código de Plaza: 14  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
 Perfil: Bioquímica Estructural. Estructura y función de la célula. Interacciones moleculares

*Departamento de Actividad Física y CC. del Deporte  
 (en constitución)*

Código de Plaza: 1  
 Centro: Facultad de CC. del Deporte de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 6H  
 Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva  
 Perfil: Bases del acondicionamiento físico. Teoría y práctica del entrenamiento deportivo

Código de Plaza: 2  
 Centro: Facultad de CC. del Deporte de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 3H  
 Área de Conocimiento: Educación Física Deportiva  
 Perfil: Dietética Deportiva

Código de Plaza: 3  
 Centro: Facultad de CC. del Deporte de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / 6H  
 Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
 Perfil: Modelos de desarrollo curricular de la Educación Física en la Enseñanza Infantil y Primaria, en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Fundamentos de la Educación Física Escolar

*Departamento de Ingeniería de Caminos  
 (en constitución)*

Código de Plaza: 15  
 Centro: E. I.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante E.U.  
 Área de Conocimiento: Ingeniería e Infraestructura Transportes  
 Perfil: Economía y Planificación del Transporte

*Departamento de Ciencias Ambientales  
 (en constitución)*

Código de Plaza: 6  
 Centro: Facultad de CC. del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de Conocimiento: Zoología  
 Perfil: Principios de la conservación biológica. Gestión de vida silvestre

Código de Plaza: 7

Centro: Facultad de CC. del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de Conocimiento: Ecología  
 Perfil: Ecología. Ecosistemas acuáticos

Código de Plaza: 8  
 Centro: Facultad de CC. del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de Conocimiento: Ecología  
 Perfil: Ecología. Ecología del Fuego

Código de Plaza: 9  
 Centro: Facultad de CC. del Medio Ambiente de Toledo  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N2 / TC  
 Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal  
 Perfil: Biología II: Nivel de Organismos y Sistemas

*Departamento de Ciencias Médicas (en constitución)*

Código de Plaza: 10  
 Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Ayudante E.U.  
 Área de Conocimiento: Radiología y Medicina Física  
 Perfil: Bases Físicas de la Medicina (Biofísica y Estadística médica). Informática, información y documentación médica (Informática médica)

\* \* \*

## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**(\*) CONVOCATORIA de proceso selectivo para cubrir dos puestos de trabajo en el Servicio de Biblioteca de Campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el procedimiento de concurso específico de méritos, mediante Resolución de 8 de mayo de 2001 (publicado en BOE de 16 de junio de 2001).**

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, encontrándose vacantes determinadas plazas que figuran en la relación de puestos de trabajo y existiendo disponibilidad presupuestaria, en el marco



del plan de consolidación y mejora de plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado por Resolución de la Universidad de fecha 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. del 30), modificado en parte por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto), este Rectorado ha resuelto convocar proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos, mediante Resolución de 8 de mayo de 2001.

Podrán participar los funcionarios de carrera con destino en la Universidad de Castilla-La Mancha, siempre que reúnan las condiciones generales legalmente exigidas, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión y que pertenezcan a las áreas funcionales a que figuran adscritos los puestos de trabajo en la R.P.T. (BOE de 30 de septiembre de 1998 y 26 de agosto de 1999), con excepción de las áreas de Administración Especial y Servicios Generales, si cumplen los requisitos establecidos para cada puesto en el anexo I en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

También podrán participar los funcionarios en situación de excedencia en las Escalas de la Universidad de Castilla-La Mancha por pertenecer a otro Cuerpo o Escala de la Administración Pública. Asimismo, podrán participar los funcionarios a los que sea de aplicación lo previsto en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Implantación de

la R.P.T. del P.A.S. de la Universidad de Castilla-La Mancha

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto.

El procedimiento de provisión será el concurso específico de méritos conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para la implantación de la R.P.T.

La Resolución íntegra con sus bases, se encuentra publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de junio de 2001, páginas 21449 y siguientes.

El plazo de resolución de la convocatoria será de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 8 de mayo de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

### ANEXO

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad / Equipo	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gdo	Cdo			
<b>Campus de Albacete</b>													
AB3	SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS												
AB3011	Área Técnica												
AB30112	Subdirector	BIB	1	23	5	N	C	A4	B	B y A	3, 5, 10, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 27	3	
<b>Campus de Ciudad Real</b>													
CR3	SERVICIO DE BIBLIOTECA DE CAMPUS												
CR3011	Área Técnica												
CR30112	Subdirector	BIB	1	23	5	N	C	A4	B	B y A	3, 5, 10, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 27	3	

\* \* \*



**CONVOCATORIA de proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 6 de junio de 2001 (publicado en BOE de 15 de junio de 2001).**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11 /1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y demás disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo que figura en el anexo adjunto según la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad, publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30), y modificada por Resolución de 30 de julio de 1999 (BOE de 26 de agosto), que se encuentra dotado presupuestariamente, con arreglo a la siguientes

**BASES**

Primera.- El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan lo requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.- La solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presentación de solicitud podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercera.- Los aspirantes acompañarán a la solicitud currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

A la vista del currículum vitae, podrá realizarse una entrevista para la valoración de los méritos alegados.

Cuarta.- La presente convocatoria, además de pos sus propias bases, se regirá con carácter supletorio en cuando le sea de aplicación, por el artículo 20.1.b) de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 6 de junio de 2001. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

**ANEXO**

Código	Denominación del puesto C. Gestor / Unidad / Equipo	Dotación						Adscripción			Formación Específica	RJ	Observaciones	
		AF	T	CD	CE	TP	FP	Adm	Gdo	Cno				
CR102	SECRETARÍA GENERAL													
CR13402	Ejecutivo	AD	1	18	4	N	L	A3/A4	C/D	EX11	19, 21, 23, 24, 26, 34	1		

\* \* \*



**(\*) CONVOCATORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escalas y categorías, en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha producidas durante el mes de junio.**

#### AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN (Campus de Ciudad Real)

Siendo necesaria la contratación de personal para llevar el trámite administrativo del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) durante el curso 2001-2002, en el Campus de Ciudad Real, cuya financiación corre a cargo de dicho curso, mediante Resolución de 19 de junio de 2001, se ha convocado para contratación laboral temporal a tiempo parcial, el puesto de Auxiliar de Administración Grupo V, con arreglo a las siguientes características:

- Puesto: Auxiliar de Administración, Grupo V.
- Localidad: Ciudad Real.
- Tipo de contrato: Temporal para obra o servicio determinado a tiempo parcial, 4 horas al día, 4 días a la semana.
- Duración: Desde septiembre de 2001 hasta el 30/06/2002
- Período de prueba: 1 mes.
- Requisitos: Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer titulación de Bachiller Elemental o equivalente (valorándose Bachiller Superior o Diplomatura); no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Formación específica: Microsoft Word para Windows, Microsoft Excel para Windows, Microsoft Access para Windows, conocimientos de trabajos administrativos, económicos y archivo de expedientes.
- Procedimiento de selección: Consistirá en dos ejercicios, el primero teórico y el segundo práctico. En ambos se acreditarán los conocimientos requeridos, siendo eliminatorios cada uno y calificándose entre 0 y 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 en cada uno de ellos para superarlos. A criterio de la Comisión de valoración se podrá realizar una entrevista de carácter eliminatorio.

ADMINISTRADOR DEL ÁREA ADMVA. DE LA  
BIBLIOTECA DE CAMPUS (Campus de Ciudad Real)

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio

de 1998, modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, funcionario, de esta Universidad y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE de 30 de septiembre), ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (BOE de 26 de agosto) y encontrándose vacante de forma temporal el puesto, debido a la especificidad del mismo y siendo urgente su cobertura de forma provisional, mediante Resolución de 27 de junio de 2001, se ha convocado para provisión como funcionario interino el puesto de Administrador del Área Administrativa de la Biblioteca del Campus de Ciudad Real, con arreglo a las siguientes características:

- Puesto: Administrador del Área Administrativa de la Biblioteca de Campus (CR30120). Nivel 20. Grupo C. Complemento Específico 5.
- Localidad: Ciudad Real.
- Régimen de Jornada: 3 (Jornada de 2 tardes según relación de puestos de trabajo publicada en BOE de 30-9-98).
- Requisitos: Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea; tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer titulación de Bachiller Superior o equivalente; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Formación específica: Organización Institucional Universitaria; legislación y Normativa Universitaria; Legislación y procedimiento del área funcional; Gestión de compras, patrimonio y contratación pública; Gestión económica y administrativa; Procesador de textos y hoja de cálculo; Documentación, archivo y biblioteconomía; Conocimiento de los programas informáticos de gestión del área funcional; Bases de datos y gráficos; Conocimiento de idiomas; Gestión de calidad.
- Procedimiento de selección: Consistirá en dos ejercicios. El primero un cuestionario teórico de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa, siendo eliminatorio y debiendo alcanzar un 7'5 para superarlo sobre una puntuación de 0 a 15. El segundo práctico, consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal, basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada al puesto de trabajo, siendo también eliminatorio y debiendo alcanzar un 5 para superarlo sobre una puntuación de 0 a 10.

\* \* \*



## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**ACUERDO de 29 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2001-2002 (publicado en BOE de 7 de junio de 2001 y correcciones en el de 30 de junio de 2001).**

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión de Coordinación y Planificación, de 29 de mayo de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.3.b) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (B.O.E. de 1 de septiembre), y en el artículo 13.2.g) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades (B.O.E. del 27), acuerda:

Los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2001-2002 serán:

**Límite mínimo:** El resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 2000-2001 para el conjunto de las enseñanzas en el ámbito de competencias de las distintas Administraciones Públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el índice de precios al consumo nacional desde el 30 de abril de 2000 a 30 de abril de 2001, es decir, el 4 por 100.

**Límite máximo:** el resultante de incrementar tres puntos el límite mínimo establecido en el párrafo anterior.

En todo caso, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser, en relación con los del curso 2000-2001, inferiores al precio más bajo en cualquier estudio de cualquier universidad, ni más elevados que el precio más alto en cualquier estudio de cualquier universidad, incrementando por el IPC, anteriormente citado, más de tres puntos.

Madrid, 29 de mayo de 2001. EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Ortega Castro.

**(\*) RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 12 de junio de 2001).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 29 de mayo de 2001. EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Ortega Castro.

#### ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha

##### *Catedráticos de Universidad*

- José María Menéndez Martínez 0148435002A0500

##### *Profesores Titulares de Universidad*

- Xavier Aguado Jodar 3932406913A0504  
- Pedro José Carrasco Parrilla 0458160468A0504  
- Ricardo Mora Rodríguez 0260843068A0504  
- José Villaseñor Camacho 0590704435A0504

##### *Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

- Enrique Gascó García 0180419624A0506  
- Carolina Martín López 0383767746A0506  
- Manuel Jacinto Roblizo Colmenero 0516017013A0506

\* \* \*

**(\*) RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores producidos en la de 8 de mayo de 2001, relativos a la publicación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 20 de junio de 2001).**

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de mayo de 2001, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 123, de 23 de mayo de 2001, esta Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar las siguientes correcciones:

En la Resolución de 8 de mayo de 2001 (BOE del 23) en el anexo, en la página 18031, correspondiente a



la Universidad de Castilla-La Mancha, debe incluirse el epígrafe «Catedráticos de Universidad» y bajo el mismo el nombre de D. Juan Sisinio Pérez Garzón, 24070108202A0500. En la misma página, correspondiente a la Universidad de Castilla-La Mancha, en la relación de Profesores Titulares de Universidad, debe incluirse a D<sup>a</sup>. Evangelina Aranda García, 0384784146A0504; a D. Julio Escribano Martínez, 0515514413A504; a D<sup>a</sup>. M. Carmen Martínez Martínez, 5165058357A0504, y a D<sup>a</sup>. M. Carmen Poyato Holgado, 5040470368A0504; y en la relación de Catedráticos de Escuela Universitaria, debe incluirse a D. Juan Bautista Úbeda Iranzo, 1982836213A0505.

Madrid, 6 de junio de 2001. EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Ortega Castro.

\* \* \*

**(\*) RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 30 de junio de 2001).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 18 de junio de 2001. EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Ortega Castro.

#### ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha

##### *Catedráticos de Universidad*

- Francisco J. Sánchez-Reyes Fdez. 3504701535A0500

##### *Profesores Titulares de Universidad*

- M. Cristina Solares Martínez 5261580913A0504

##### *Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

- Juan Avendaño Coy 0755997168A0506

- José Javier Miranzo Díez 0455972968A0506

\* \* \*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN de 19 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a Títulos Oficiales y Servicios de naturaleza académica durante el Curso 2001/2002 (publicado en D.O.C.M. de 29 de junio de 2001).**

El artículo 54 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a títulos oficiales serán fijadas por la Comunidad Autónoma competente, dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades, en tanto que los correspondientes a los restantes estudios serán fijados por el Consejo Social de la universidad. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado otorgó a dichas contraprestaciones, en su disposición adicional quinta, la consideración de precios públicos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 30.2 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, procede la fijación o revisión de las cuantías por las Consejerías que los gestionen.

Procede, por tanto, en cumplimiento de estas previsiones legales, revisar por la Consejería de Educación y Cultura los precios que regirán en Castilla-La Mancha durante el curso 2001/2002.

A estos efectos, se ha tenido en cuenta en primer lugar el Acuerdo de la Comisión de Coordinación del Consejo de Universidades de fecha 29 de mayo de 2001 (B.O.E. de 7 de junio), por el que se fijan los límites de los precios académicos y demás derechos conducentes a la obtención de títulos académicos oficiales para el citado curso y que determina que: los límites de los precios académicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2001/2002 serán: Límite mínimo: el resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 2000/2001 para el conjunto de las enseñanzas, en el ámbito de competencias de las distintas Administraciones públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el Índice de Precios al Consumo Nacional, desde el 30 de abril de 2000 a 30 de abril de 2001, es decir, el 4 por 100. Límite máximo: el resultante de incrementar tres puntos el límite



mínimo establecido en el párrafo anterior. En todo caso, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser en relación con los del curso 2000/2001, inferiores al precio más bajo en cualquier estudio de cualquier universidad, ni más elevados que el precio más alto en cualquier estudio de cualquier universidad, incrementado por el IPC, anteriormente citado, más dos puntos.

Se mantiene en consecuencia, la misma estructura de grados de experimentalidad y de precios establecida en el curso 1998/99 y que ha demostrado ser más racional que la anterior. Corresponde, por tanto, el grado 1 a las enseñanzas con menor experimentalidad y el grado 4 a las de mayor experimentalidad.

Asimismo se mantienen los criterios de revisión de los precios, que, en los correspondientes a las enseñanzas, experimentan el incremento mínimo autorizado por el Consejo de Universidades, coincidente con el IPC interanual, cifrado en el 4%; si bien, a fin de facilitar la gestión administrativa, se han redondeado las cifras resultantes al múltiplo de diez más próximo, por exceso o por defecto. El resultado de aplicar el citado incremento del 4% al precio del crédito del grado de experimentalidad 1 en primera matrícula, considerado como precio base, es de 1.237'60 pesetas, y aplicando los índices de proporcionalidad establecidos en la Orden de 30 de junio de 1.998 (DOCM de 24 de julio) se obtienen los precios de los restantes grados de experimentalidad y de las segundas, terceras y cuartas matrículas de cada una de ellos, a los cuales se aplicará el redondeo citado y asimismo sirve como base de cálculo del precio del crédito de doctorado que será equivalente a tres veces el valor del crédito de las enseñanzas de primer y segundo ciclo en cada uno de los grados de experimentalidad. Por su parte, las tarifas por evaluación, pruebas y tasas de secretaría que para el curso anterior no experimentaron ninguna variación, se actualizan para acercar estas tarifas a las vigentes en las restantes Comunidades Autónomas, aunque se mantienen algunas de éstas inferiores a la mayoría.

Como en años anteriores, y dentro de la política social emprendida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se mantiene la exención de precios de matrícula para minusválidos, de acuerdo con la Consejería de Bienestar Social para la aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos, política social en la que Castilla-La Mancha ha sido pionera.

En su virtud, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería ha resuelto:

*Primero. Alcance y ámbito de aplicación.*

1. Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en las Universidades Públicas de competencia de la

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el curso 2001/2002, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, serán abonados de acuerdo con las normas que se establecen en la presente Orden.

2. Las Universidades Públicas que, sin tener su sede principal en el territorio de Castilla-La Mancha, tengan centros situados en esta Comunidad Autónoma podrán optar por aplicar en dichos centros los precios que se determinan en la presente Orden o lo que establezca la comunidad Autónoma en la que tengan su sede.

3. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial será fijado, en su caso, por los Consejos Sociales de las Universidades.

## PRECIOS PÚBLICOS

### *Segundo. Precios de los créditos, cursos y asignaturas.*

1. El precio de los cursos, materias, asignaturas o disciplinas en que se encuentren estructurados los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se calculará, en función de que se trate de enseñanzas renovadas o no renovadas, con sujeción a las siguientes reglas:

**A)** Enseñanzas renovadas. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuyos planes de estudios hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Universidades, con arreglo a las directrices generales propias, igualmente aprobadas por el Gobierno, el precio de cada materia, asignatura o disciplina se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

**B)** Enseñanzas no renovadas. En el caso de enseñanzas cuyos planes de estudio no hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Universidades con arreglo a las correspondientes directrices generales propias, el precio del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará asignando al curso completo un valor equivalente a 60 créditos de las enseñanzas renovadas en el grado de experimentalidad que tengan asignado, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden. El precio de las asignaturas sueltas se calculará asignando a cada una de ellas un valor equivalente al resultado de dividir el precio del curso completo por el número de asignaturas de que conste el mismo.

**C)** Cursos de doctorado. En el caso de Programas



de Doctorado, el precio de los créditos, según el grado de experimentalidad asignado a la correspondiente enseñanza en el Anexo I, serán los que se indican en el Anexo III.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del Apartado Tercero de la presente Orden, los alumnos podrán matricularse: bien por curso completo, cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, o bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos, que estimen conveniente. En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no podrá ser inferior al equivalente a 20 créditos en primera matrícula del grado de experimentalidad que tenga asignada la titulación que pretenda obtener el alumno. No obstante, esta limitación no será de aplicación si el alumno tiene pendientes para finalizar sus estudios un número de asignaturas o de créditos cuyo precio total no supere dicho importe mínimo, en cuyo caso el precio será el que efectivamente corresponda a las asignaturas que le queden pendientes.

3. Matrícula de curso completo. En el caso de enseñanzas estructuradas por cursos académicos en los respectivos planes de estudios oficiales, el precio a abonar por el curso completo en las enseñanzas renovadas se ajustará al fijado para el curso completo en enseñanzas no renovadas del mismo grado de experimentalidad, y no podrá superar en ningún caso el del total de créditos de que conste la citada enseñanza, dividido por el número de cursos académicos en que se encuentren estructurada la misma.

4. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida para la titulación a la que correspondan dichas materias, con independencia de la titulación que se pretenda obtener.

#### *Tercero. Límites y modalidades de matriculación.*

1. No obstante lo establecido en el Apartado anterior, los alumnos que inicien estudios deberán matricularse:

A) De al menos 60 créditos cuando vayan a cursar enseñanzas renovadas no estructuradas por cursos.

B) Del primer curso completo cuando vayan a recibir enseñanzas no renovadas o enseñanzas renovadas estructuradas por cursos.

Las asignaturas de primer curso que sean convalidadas computarán a los efectos de los requisitos exigidos en este punto.

2. En todo caso, el derecho a examen y correspondiente evaluación de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

3. En el caso de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas, se podrán diferenciar únicamente tres

modalidades: Anual, cuatrimestral y trimestral según la clasificación establecida por cada universidad en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A estos efectos una materia, asignatura o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales o tres trimestrales. El importe del precio a aplicar para las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y para las trimestrales la tercera parte.

Las asignaturas semestrales, en el supuesto de que se contemplasen en alguno de los planes de estudios vigentes, se considerarán como cuatrimestrales a los efectos previstos en la presente Orden.

#### *Cuarto. Otros precios.*

Los precios a aplicar por evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría serán los señalados en el Anexo IV.

#### *Quinto. Forma de pago.*

1. Los alumnos podrán optar al efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, por hacerlo efectivo de una vez a principios de curso, o bien de forma fraccionada, en tres plazos que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero del 50% del importe total, al formalizar la matrícula; el segundo del 25% del total, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre, y el tercero, del 25% restante, entre los días 21 de enero y 10 de febrero. En caso de que así lo decida la universidad los dos últimos pagos podrán acumularse en las fechas del último.

2. En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, no será de aplicación el fraccionamiento del pago a que se refiere el número anterior. La formalización de la matrícula correspondiente y su pago se efectuarán al principio de curso; sin embargo la universidad podrá autorizar la formalización de la matrícula del segundo cuatrimestre o del segundo y tercer trimestres y sus respectivos pagos al comienzo de cada uno de ellos.

#### *Sexto. Falta de pago.*

1. La falta de pago del importe total o parcial del precio según la opción elegida por el alumno, motivará la denegación o anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31.4 de la ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

2. En los casos previstos en el presente artículo, la Universidad podrá denegar la expedición de títulos o certificados correspondientes a aquellas enseñanzas en las que el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer.

### TARIFAS ESPECIALES

#### *Séptimo. Familias numerosas.*

1. Tendrán exención total de pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de honor y de segunda categoría.



2. Tendrán una bonificación del 50% del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de primera categoría.

*Octavo. Materias sin docencia.*

En las materias que asignen créditos que se consigan mediante la superación de una prueba o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 25% de los precios de la tarifa ordinaria.

*Noveno. Alumnos de centros adscritos.*

Los alumnos de los centros o institutos universitarios adscritos abonarán a la universidad, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y III, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Los demás precios se satisfarán en la cuantía íntegra prevista.

*Décimo. Convalidación de estudios.*

1. Los alumnos que obtengan la convalidación de estudios realizados en centros españoles de carácter privado o en centros extranjeros abonarán el 25% de los precios establecidos en los Anexos II y III, por los mismos conceptos señalados para los centros adscritos en el Apartado anterior.

2. Por la convalidación de estudios realizados en centros públicos de enseñanzas Superior no se devengarán precios.

*Undécimo.- Matrículas de Honor.*

1. Los alumnos que hubieran obtenido la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas del curso académico inmediatamente precedente estarán exentos del pago del precio de las materias en las que se matriculen hasta un importe equivalente a los créditos de que consten las asignaturas o materias en las que hubiera obtenido dicha calificación. En el caso de enseñanzas no renovadas, la citada exención se aplicará en función del tipo de asignatura (anual, cuatrimestral o trimestral) según la clasificación a que hace referencia el número 3 del Apartado Tercero de esta Orden.

2. Las deducciones por Matrícula de Honor se aplicarán al importe total de la matrícula por el valor de los créditos, materias o asignaturas matriculados por primera vez en el grado de experimentalidad que corresponda a los estudios que se estén cursando, según las tarifas contenidas en el Anexo II.

3. En ningún caso la deducción por este concepto podrá superar el importe de los créditos, materias o asignaturas en las que vaya a matricularse el alumno.

*Duodécimo. Alumnos becarios.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos

Generales del Estado o de Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de becas y ayudas en niveles de enseñanzas superior.

2. Los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se atenderán a lo que disponga la convocatoria de dichas becas en relación con el pago de servicios académicos. En todo caso gozarán de exención de los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de doctorado los alumnos que tengan la condición de becario de investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, y posteriormente no obtuviesen la condición de becario, o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio de la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas en los términos previstos en el Apartado Sexto de la presente Orden.

4. Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos becarios serán compensados a las universidades por los organismos que conceden dichas ayudas hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

*Decimotercero. Alumnos con minusvalía.*

1. Los alumnos con un grado de minusvalía igual o superior al sesenta y cinco por ciento no vendrán obligados a pagar los precios por servicios académicos establecidos en la presente Orden.

2. Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos a que se refiere el número anterior serán compensados a las universidades por la Consejería de Bienestar Social, hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

3. Para acogerse a lo previsto en esta disposición, los alumnos deberán acreditar no tener derecho a la beca por el sistema ordinario de becas y ayudas al estudio a que se refiere el Apartado Duodécimo.

*Decimocuarto.*

No podrán concederse otras exenciones o bonificaciones sobre los precios fijados en la presente Orden que las previstas en las disposiciones anteriores, salvo que hayan sido establecidas por normas con rango de Ley y que se hayan previsto en las mismas los correspondientes mecanismos de compensación.

*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, desde cuya fecha las tarifas anexas podrán



percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 2001/2002.

Toledo, a 19 de junio de 2001. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, José Valverde Serrano.

### ANEXO I

#### GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS POR TITULACIONES

<p>- Grado de experimentalidad 1: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Geografía, Licenciado en Filología Francesa, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Humanidades, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Turismo.</p>
<p>- Grado de experimentalidad 2: Licenciado en Psicopedagogía, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Logopedia, Diplomado en Magisterio y Diplomado en Terapia Ocupacional.</p>
<p>- Grado de experimentalidad 3: Licenciado en Bellas Artes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Informática, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.</p>
<p>- Grado de experimentalidad 4: Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Medicina, Licenciado en Química, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia.</p>

### ANEXO II

#### A) PRECIOS DEL CRÉDITO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA

	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula y sucesivas
Grado 1	1.240 Ptas. 7'45 €	1.670 Ptas. 10'04 €	2.410 Ptas. 14'48 €	2.780 Ptas. 16'71 €
Grado 2	1.480 Ptas. 8'89 €	2.000 Ptas. 12'02 €	2.900 Ptas. 17'43 €	3.340 Ptas. 20'07 €
Grado 3	1.790 Ptas. 10'76 €	2.420 Ptas. 14'54 €	3.500 Ptas. 21'04 €	4.040 Ptas. 24'28 €
Grado 4	1.920 Ptas. 11'54 €	2.590 Ptas. 15'57 €	3.740 Ptas. 22'48 €	4.320 Ptas. 25'96 €

#### B) PRECIOS DEL CURSO COMPLETO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA

	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula y sucesivas
Grado 1	74.400 Ptas. 447'15 €	100.200 Ptas. 602'21 €	144.600 Ptas. 869'06 €	166.800 Ptas. 1.002'49 €
Grado 2	88.800 Ptas. 533'70 €	120.000 Ptas. 721'21 €	174.000 Ptas. 1.045'76 €	200.400 Ptas. 1.204'43 €
Grado 3	107.400 Ptas. 645'49 €	145.200 Ptas. 872'67 €	210.000 Ptas. 1.262'13 €	242.400 Ptas. 1.456'85 €
Grado 4	115.200 Ptas. 692'37 €	155.400 Ptas. 933'97 €	224.400 Ptas. 1.348'67 €	259.200 Ptas. 1.557'82 €



## ANEXO III

PRECIOS DEL CRÉDITO EN PROGRAMAS DE DOCTORADO  
SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD

Grado 1	3.720 Ptas.	22'36 €
Grado 2	4.440 Ptas.	26'68 €
Grado 3	5.370 Ptas.	32'27 €
Grado 4	5.760 Ptas.	34'62 €

## ANEXO IV

## OTRAS TARIFAS OFICIALES

<b>1.</b>	<b>Evaluación y pruebas:</b>		
1.1.	Pruebas de aptitud para el acceso a la universidad	8.500 Ptas.	51'09 €
1.2.	Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas para las que estuvieran establecidas	8.000 Ptas.	48'08 €
1.3.	Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos)	23.500 Ptas.	141'24 €
1.4.	Proyectos de fin de carrera	15.000 Ptas.	90'15 €
1.5.	Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior	16.000 Ptas.	96'16 €
1.6.	Curso iniciación y orientación para mayores de veinticinco años	13.000 Ptas.	78'13 €
1.7.	Examen para tesis doctoral	15.000 Ptas.	90'15 €
1.8.	Obtención por convalidación de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:		
1.8.1	Convalidación por evaluación académica y profesional	15.000 Ptas.	90'15 €
1.8.2.	Convalidación por trabajos	24.500 Ptas.	147'25 €
<b>2.</b>	<b>Títulos y Secretaría:</b>		
2.1.	Expedición de títulos académicos:		
2.1.1.	Doctor	23.000 Ptas.	138'23 €
2.1.2.	Licenciado, Arquitecto o Ingeniero	16.000 Ptas.	96'16 €
2.1.3.	Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	8.000 Ptas.	48'08 €
2.2.	Duplicado de títulos académicos (todos los grados)	4.300 Ptas.	25'84 €
2.3.	Secretaría:		
2.3.1.	Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro	3.200 Ptas.	19'23 €
2.3.2.	Traslado de expediente	2.700 Ptas.	16'23 €
2.3.3.	Certificaciones académicas oficiales	2.700 Ptas.	16'23 €
2.3.4.	Certificaciones académicas en extracto	1.100 Ptas.	6'61 €
2.3.5.	Compulsa de documentos	1.100 Ptas.	6'61 €
2.3.6.	Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de identidad	1.200 Ptas.	7'21 €



## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2001.**

Resolución de 10 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación de Brasil.  
B.O.E. de 1-6-2001. Pág. 19377.

Resolución de 30 de marzo de 2001, de la Dirección General de Investigación, por la que en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del año 2000 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.542A.780  
B.O.E. de 5-6-2001. Pág. 134.

Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 6-6-2001. Pág. 19803.

Resolución de 21 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan las becas «Turismo de España» 2001 para españoles, para realizar estudios de postgrado en universidades o centros de reconocido prestigio españoles y extranjeros.

B.O.E. de 6-6-2001. Pág. 19848.

Acuerdo de 29 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2001/2002 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 7-6-2001. Pág. 20006.

Orden de 18 de mayo de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.  
B.O.E. de 7-6-2001. Pág. 20086.

Resolución de 25 de mayo de 2001, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 2001-2002.

B.O.E. de 7-6-2001. Pág. 20202.

Resolución de 1 de junio de 2001, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el premio «Francisco Tomás y Valiente 2001».

B.O.E. de 7-6-2001.

Resolución de 18 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en D.O.C.M. de 8 de junio de 2001).

B.O.E. de 9-6-2001. Pág. 20469.

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional.

B.O.E. de 12-6-2001. Pág. 20553

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-6-2001. Pág. 20647.

Resolución de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Secretaría de Estado de Cultura) para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América (Curso 2002-2003).

B.O.E. de 12-6-2001. Pág. 20695.

Acuerdo de 29 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 2001/2002.

B.O.E. de 12-6-2001. Pág. 20749.

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se determina la composición del Jurado para la adjudicación de las becas «Turismo de España» 2001 para la



realización de cursos de postgrado y tesis doctorales sobre materias turísticas.

B.O.E. de 13-6-2001. Pág. 20943.

Orden de 25 de mayo de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de partículas (IN2P3) de Francia.

B.O.E. de 13-6-2001. Pág. 20943.

Orden de 25 de mayo de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear (INFN) de Italia.

B.O.E. de 13-6-2001. Pág. 20945.

Orden de 31 de mayo de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de doce becas predoctorales de formación de personal investigador por parte del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnologías (CIEMAT), en el marco del Plan Nacional de Investigación, Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000/2003.

B.O.E. de 13-6-2001. Pág. 20947.

Corrección de erratas de la Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado III · Concursos y oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 14-6-2001. Pág. 21222.

Orden de 25 de mayo de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 1999-2000.

B.O.E. de 14-6-2001. Pág. 21227.

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación (publicado en el apartado III · concursos y oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 15-6-2001. Pág. 21322.

Resolución de 8 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso específico de méritos (publicado en el apartado III · Concursos y oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 16-6-2001. Pág. 21449.

Resolución de 16 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se efectúa la corrección del punto 1.2.1 del anexo I de la resolución de 19 de abril de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para consolidación de empleo, en las Escalas de Administración Especial, plazas de Técnico Medio y Técnico Auxiliar, Cometido Especial: Publicaciones, Calidad y Formación, y Diseño, de esta Universidad.

B.O.E. de 16-6-2001. Pág. 21457.

Orden de 7 de junio de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de dos becas de formación de personal investigador por parte del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

B.O.E. de 18-6-2001. Pág. 21565.

Orden de 14 de junio de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se crean y establecen las bases para la concesión de diez Premios Nacionales de Investigación y se convocan los correspondientes al año 2001.

B.O.E. de 19-6-2001. Pág. 21829.

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores producidos en la de 8 de mayo de 2001, relativos a la publicación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado IV · Otras resoluciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 20-6-2001. Pág. 21888.

Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden ayudas de la modalidad «estancias de doctores y tecnólogos extranjeros en España», dentro del programa «Estancias de profesores investigadores, doctores y tecnólogos extranjeros en España».

B.O.E. de 21-6-2001. Pág. 22145.

Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican estancias breves en el extranjero para becarios de profesorado universitario para el año 2001.

B.O.E. de 21-6-2001. Pág. 22148.

Resolución de 9 de junio de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se convocan renovaciones de becas para ciudadanos españoles en determinados países de su ámbito durante el curso académico 2001/2002.

B.O.E. de 22-6-2001. Pág. 22331.

Orden de 20 de junio de 2001, del Ministerio de la



Presidencia, por la que se convocan ayudas económicas en el marco de los programas bilaterales de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y cada uno de los siguientes países: República Federal de Alemania, República de Austria, República Francesa, República Italiana y República Portuguesa, para el período de 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003.

B.O.E. de 22-6-2001. Pág. 22340.

Orden de 11 de junio de 2001, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de acciones especiales en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, entre otras: Participación en programas internacionales, creación de redes temáticas, organización de congresos, seminarios y jornadas, difusión de la ciencia y la tecnología, incluida la semana de la ciencia y la tecnología, estudios del sistema de ciencia-tecnología-empresa y acciones de política científico-tecnológica.

B.O.E. de 22-6-2001. Pág. 22369.

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, dando publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de febrero de 2001, por el cual se determina la composición de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).

B.O.E. de 26-6-2001. Pág. 22641.

Orden de 18 de junio de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de movilidad, para el curso académico 2001/2002, para los alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma.

B.O.E. de 29-6-2001. Pág. 23303.

Orden de 18 de junio de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para el curso académico 2001/2002, para alumnos de niveles postobligatorios no universitarios y para universitarios que cursan estudios en su Comunidad Autónoma.

B.O.E. de 29-6-2001. Pág. 23308.

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas becas-colaboración para el curso 2001-2002.

B.O.E. de 29-6-2001. Pág. 23320.

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen correcciones al Acuerdo de 29 de mayo de 2001, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios

oficiales para el curso 2001-2002.

B.O.E. de 30-6-2001.

Resolución de 18 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado IV - Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 30-6-2001. Pág. 23389.

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen correcciones al anexo del Acuerdo de 29 de mayo de 2001, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las Universidades para el curso 2001/2002.

B.O.E. de 30-6-2001. Pág. 23417.

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de junio de 2001.**

Resolución de 18 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco José Garcimartín Alférez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho Internacional Privado», adscrito al Departamento de Ciencia Jurídica en virtud de concurso (publicado en el apartado II - Nombramientos del BO-UCLM n° 42 de junio de 2001 y en D.O.C.M. de 29 de mayo de 2001).

B.O.E. de 1-6-2001. Pág. 19299.

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Pablo Urbán López Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado en el apartado II - Nombramientos del BO-UCLM n° 42 de junio de 2001 y en D.O.C.M. de 12 de junio de 2001).

B.O.E. de 12-6-2001. Pág. 20645.

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Javier Alvarado Planas, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en D.O.C.M. de 26 de junio de 2001).

B.O.E. de 25-6-2001. Pág. 22569.

\* \* \*



## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

*(\*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2001.*

*(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2001.*

Resolución de 18 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las comisiones que han de resolver concursos par la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 9 de junio de 2001).

D.O.C.M. de 8-6-2001. Pág. 7111.

Orden de 5 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de estancia subvencionada para el curso 2001-2002 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 15-6-2001. Pág. 7293.

Orden de 6 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores e instituciones de otros países.

D.O.C.M. de 15-6-2001. Pág. 7303

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba y da publicidad al fallo del Jurado de Premios de Investigación en diferentes modalidades.

D.O.C.M. de 15-6-2001. Pág. 7352.

Orden de 19 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se establecen los precios públicos que registrarán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 2001-2002 (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 29-6-2001. Pág. 7910.

Resolución de 4 de mayo de 2001, de Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se cesa a D. Ángel Sánchez Morales como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de los Sindicatos más representativos.

D.O.C.M. de 1-6-2001. Pág. 6547.

Resolución de 4 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Isabel Loranca Irueste como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de los sindicatos más representativos.

D.O.C.M. de 1-6-2001. Pág. 6547.

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Pablo Urbán López Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado en el apartado II · Nombramientos del BO-UCLM n° 42 de junio de 2001 y en B.O.E. de 12 de junio de 2001).

D.O.C.M. de 12-6-2001. Pág. 7204.

Resolución de 18 de mayo de 2001, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se cesa a D. Rafael Casado González como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de la Junta de Gobierno por el sector de Ayudantes (publicado en el apartado II · Nombramientos del BO-UCLM n° 42 de junio de 2001).

D.O.C.M. de 12-6-2001. Pág. 7204.

Resolución de 19 de mayo de 2001, del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Ramos como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha en representación de Junta de Gobierno por el sector de Ayudantes (publicado en el apartado II · Nombramientos del BO-UCLM n° 42 de junio de 2001).

D.O.C.M. de 12-6-2001. Pág. 7204.

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Javier Alvarado Planas, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en B.O.E. de 25 de junio de 2001).

D.O.C.M. de 26-6-2001. Pág. 7767.

\* \* \*

\* \* \*



**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de junio de 2001.**

Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de impresión y personalización de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional expedidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 1-6-2001. Pág. 6951.

Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de implantación del aplicativo informático de gestión académica denominado Agora, implementado en los Servicios Administrativos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 12-6-2001. Pág. 7241.

\* \* \*

## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

**TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de junio de 2001.**

D<sup>a</sup>. Almudena Soriano Pérez, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Aptitud de tres cruces genéticos de cerdo blanco derivados de la raza duroc para la fabricación de jamón curado», el día 8 de

junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D<sup>a</sup>. Rosa María Sepúlveda Losa, del Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Republicanos tibios, socialistas beligerantes. La república social imposible», el día 13 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D<sup>a</sup>. Elena Jiménez Martínez, del Departamento de Química Física, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Reactividad de los radicales de interés atmosférico, CH3S, CH3O y CH3 con NO2 y O3: estudio experimental mediante fotólisis pulsada y fluorescencia inducida por láser», el día 18 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Manuel Carmona Franco, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Caracterización y modelado de emisiones de partículas en motores diesel» el día 22 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Manuel Portero Henares, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral, el delito publicitario en el Código Penal Español», el día 22 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude, y el Doctorado Europeo.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Carnero Moya, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Evaluación del ciclo de vida de un programa de mantenimiento predictivo mediante técnicas multicriterio», el día 26 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Antonio Iglesias Martín, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral, «Autonomía municipal. Descentralización e integración europea de las entidades locales», el día 28 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Javier Ocaña Vacas, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Regulación de la señal mediada por el receptor A1 de adenosina en cerebelo de rata», el día 29 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D<sup>a</sup>. Ramona María Muñoz Gómez, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estudios agronómicos en el cultivo del azafrán», el día 22 de junio de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.



**OTRAS INFORMACIONES****FE DE ERRATAS del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha nº 41 de mayo de 2001**

Advertido error en el nombramiento de D. Benito del Rincón Igea, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha, número 41 de mayo de 2001, en el apartado II · Nombramientos, (Personal Docente e Investigador), en la página 17 (segunda columna), el mismo queda subsanado y corregido de la siguiente manera:

Donde dice:

*«Nombramiento de D. Benito del Rincón Egea, de 16 de abril de 2001, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Area de conocimiento Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso.»*

*De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso ... / ... ha resuelto nombrar a D. Benito del Rincón Egea con D.N.I. 40.848.855, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Pedagogía ...»*

Debe decir:

*«Nombramiento de D. Benito del Rincón Igea, de 16 de abril de 2001, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del Area de conocimiento Didáctica y Organización Escolar adscrita al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso.»*

*De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso ... / ... ha resuelto nombrar a D. Benito del Rincón Igea con D.N.I. 40.848.855, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Pedagogía ...»*

\* \* \*







# **BOLETÍN OFICIAL**

**DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**